



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# AGENDA AMBIENTE

## PERÚ 2013 - 2014

Agenda Nacional de Acción Ambiental

Aprobada por R. M. N° 026-2013-MINAM

Enero 2013

**Ministerio del Ambiente**

Av. Javier Prado Oeste N° 1440

San Isidro, Lima Perú

Correo electrónico: [webmaster@minam.gob.pe](mailto:webmaster@minam.gob.pe)

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

[agendambiente@minam.gob.pe](mailto:agendambiente@minam.gob.pe)

---

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-05166

Primera Impresión, abril 2013

Tiraje: 3900 ejemplares

Impresión: Héctor Jeremías y Néstor Villanueva Asociados

---

EmanaGreen cuenta con la certificación Plata Cradle to Cradle. Esto se debe a que para su fabricación no se requiere talar ni un solo árbol, ni usar gota de agua o cloro. Además, consume un 50% menos de CO2 que el papel convencional. Es impermeable y muy resistente. Imprime perfectamente en cualquier sistema de impresión.





# Resolución Ministerial

## N° 026-2013-MINAM

Lima, 22 ENE. 2013

Vistos, el Informe N° 016-2013-DGPNIGA/VMGA/MINAM de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental; el Memorando N° 030-2013-VMGA/MINAM de 22 de enero de 2013, del Viceministerio de Gestión Ambiental, y demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67° de la Constitución Política del Perú, dispone que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales;

Que, según el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, las funciones ambientales a cargo de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos y niveles de gobierno;

Que, el literal a) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, establece entre sus funciones específicas el formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental;

Que, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo, así como el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, es un instrumento de planificación ambiental nacional de largo plazo que contiene las metas prioritarias, acciones estratégicas, responsables e indicadores para evaluar su ejecución por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, se creó la Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollarán las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas; la cual determinó cuatro Ejes Estratégicos prioritarios: Estado soberano y



garante de derechos, mejora en la calidad de vida con ambiente sano, compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales, y Patrimonio natural saludable;

Que, el literal b) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, señala como una de las funciones de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental, conducir el proceso de formulación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental, en coordinación con los Órganos de Línea;

Que, en ese contexto, se ha elaborado la propuesta de Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014, que busca alinear las acciones de las diversas entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental con las prioridades establecidas en las políticas públicas, en particular, con el Plan Bicentenario Perú al 2021, la Política Nacional del Ambiente, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021, y con los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, contenidos en el Informe de la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema N° 189-2012-PCM;

Que, asimismo, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM; mediante Resolución Ministerial N° 333-2012-MINAM, la citada propuesta fue sometida a participación ciudadana, en virtud de la cual se recibieron aportes y comentarios;

Que, por ello, conforme al marco legal expuesto, resulta necesario aprobar la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General, de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la **Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014**, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2°.-** El Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, se encargará de coordinar, supervisar y evaluar la implementación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

La presente resolución y su Anexo serán publicados, asimismo, en el Portal Web Institucional del Ministerio del Ambiente, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
Manuel Pulgar-Vidal Otálora  
Ministro del Ambiente



# CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	13
I. El marco político y legal	17
II. El contexto económico y social del país	25
III. Situación ambiental al 2012	29
IV. Finalidad	51
V. Metodología	51
VI. Resultados esperados al 2014	55
VII. Acciones prioritarias	63
VIII. Seguimiento y Evaluación	113
IX. Anexos	116
Lista de Acrónimos	123



Perú, país de alta diversidad biológica.

## Presentación

La Agenda Nacional de Acción Ambiental, AgendAmbiente Perú 2013-2014, es la expresión y renovación del compromiso del país por el desarrollo sostenible comprendiendo a la naturaleza, la población y el estado de derecho de los pueblos.

El Perú como país de montañas, megabiodiverso, pluricultural, andino y amazónico, tiene la gran responsabilidad de proteger el patrimonio natural, especialmente por los efectos adversos del cambio climático, así como la salud de las personas, comprometiéndose a reducir los niveles de contaminación. Es el Ministerio del Ambiente – MINAM, el encargado de concertar los esfuerzos necesarios entre las entidades del sector público y privado para lograrlo, reforzando la institucionalidad ambiental y complementando el marco normativo.

Las prioridades ambientales contenidas en la AgendAmbiente Perú 2013 -2014, responden a la situación del país, signada por acontecimientos y tendencias que confirman al Perú en una senda de desarrollo sostenible, con un ritmo de inversiones públicas y privadas que se debe mantener, con políticas y programas de inclusión social, y por el relativo cumplimiento de los estándares ambientales en las diversas actividades productivas en todo el ámbito territorial. Es el MINAM, como ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA en el país, el encargado de liderar las acciones que en materia ambiental se realizan en los tres niveles de gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el marco legal.

La relevancia de la Agenda expresa la hoja de ruta que le da coherencia al conjunto de propuestas institucionales en los campos de la biodiversidad, del cambio climático, de los recursos hídricos y de la calidad ambiental, buscando garantizar la gobernanza ambiental a fin de que las inversiones públicas y

privadas sean sostenibles y se pueda cumplir con los compromisos asumidos en Río +20, los Objetivos del Milenio, el Plan Bicentenario, la Política Nacional del Ambiente –PNA, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021 y los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, aprobados por el Consejo de Ministros el 10 de octubre de 2012, entre otros documentos estratégicos de desarrollo y de la gestión ambiental.

La gestión ambiental del país se encuentra en una etapa de fortalecimiento, en la que se está construyendo una nueva institución en materia de certificación ambiental: el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, fortaleciendo el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y avanzando en las estrategias de biodiversidad, de cambio climático y de ordenamiento territorial en el país.

El enfoque de la Agenda es la gestión por resultados, teniendo como elementos orientadores el *enfoque ecosistémico* que considera el manejo integral del ambiente, destacando la interdependencia, interrelación y equilibrio entre los organismos vivos, el medio físico que ocupan y la sociedad humana que se organiza para hacer un uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, procurando el bienestar y los beneficios de la conservación; el *propiciar sinergias y evitar duplicidad de esfuerzos* entre los principales actores de la gestión ambiental tanto en el ámbito nacional, regional y local, como entre los principales sistemas que conforman el SNGA y los diferentes compromisos adquiridos por el país; la *promoción de alianzas estratégicas* con otras entidades del sector público, sector privado, fondos ambientales, escuelas y la sociedad civil en general, para compartir experiencias, asesorías, asistencias técnicas y financiamiento; *optimizar los recursos de la cooperación internacional*, dado el creciente interés de canalizar recursos técnicos y financieros que pueden ser orientados a diversas iniciativas, programas y proyectos ; y, finalmente, asumir *el enfoque de equidad y género* en las acciones precisadas.

La importancia de la Agenda Nacional de Acción Ambiental radica en el enfoque y acciones comunes dentro de un plazo de dos años, cuyos resultados serán reportados públicamente.

**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**

Ministro del Ambiente

**Mariano Castro Sánchez-Moreno**

Viceministro de Gestión Ambiental

**Gabriel Quijandría Acosta**

Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

**Ruperto Taboada Delgado**

Secretario General

**Lucía Ruiz Ostoic**

Jefa de Gabinete de Asesores

**Amalia Cuba Salerno**

Directora General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental

**Juan Narciso Chávez**

Director General de Calidad Ambiental

**Carlos Rojas Marcos**

Director General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

**Ana Bozena Sabogal Dunin Borkowski**

Directora General de Investigación e Información Ambiental

**José Álvarez Alonso**

Director General de Diversidad Biológica

**Eduardo Durand López-Hurtado**

Director General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos

**Adrián Neyra Palomino**

Director General de Ordenamiento Territorial

**Róger Loyola Gonzales**

Director General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural

**Paola Angulo Barrera**

Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto

**José Antonio González Norris**

Jefe de la Oficina de Cooperación y Negociación Internacional

**Carlos Eduardo Chirinos Arrieta**

Jefe de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales

**Carmen Cecilia López Díaz**

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Keneth Reátegui Del Águila**

Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

**Hugo Gómez Apac**

Presidente del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

**Ronald Woodman Pollit**

Presidente del Instituto Geofísico del Perú - IGP

**Amelia Díaz Pabló**

Presidenta del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Lima, enero de 2013



La papa se cultiva en 19 departamentos, desde el nivel del mar hasta los 4200 m s.n.m.



El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales debe incluir a las poblaciones menos favorecidas.

## Introducción

El Perú ocupa un amplio territorio con una población que bordea los 30 millones de personas y, por su ubicación latitudinal y la presencia del macizo de los Andes, da origen a diversos ecosistemas con diversidad biológica y climática a lo que se suma nuestro carácter multicultural y multiétnico y, en consecuencia, a la variedad de medios de vida para la población. En ese contexto, en los últimos años, se ha conseguido un desempeño macroeconómico positivo que se expresa en el crecimiento sostenido de los principales indicadores, como el Producto Bruto Interno - PBI, la inversión privada, la inversión pública y el consumo. Lo anterior nos ha convertido en la economía latinoamericana más dinámica; sin embargo, con el fin de avanzar hacia un desarrollo sostenible, el país requiere de un sector ambiental que acompañe de manera efectiva los avances de los sectores productivos y de servicios y que fortalezca a los gobiernos regionales y locales en materia de protección y gestión ambiental.

La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad, el cambio climático y el cuidado ambiental en beneficio de la salud de los ciudadanos, hoy en día es sin duda la prioridad de la agenda ambiental.

La AgendAmbiente Perú 2013-2014, formulada en base al mandato del Decreto Legislativo 1013 (Artículo 7°), busca alinear las acciones de las diversas entidades que conforman el SNGA<sup>1</sup> con las prioridades establecidas en las políticas públicas, en particular con el Plan Bicentenario Perú al 2021, la Política Nacional

---

<sup>1</sup> El SNGA, creado por Ley N° 28245, se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, entidades e instituciones públicas de nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales. Está constituido por los Sistemas Regionales de Gestión Ambiental y los Sistemas Locales de Gestión.

del Ambiente - PNA, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011 - 2021 y con los resultados de la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, aprobados en octubre del año 2012. Asimismo, rescata una buena práctica planificadora que el país conoció desde los años noventa, lo cual ha contribuido con el fortalecimiento de la planificación ambiental y, a su vez, establece las responsabilidades para su cumplimiento en todo el territorio nacional.

El Ministerio del Ambiente – MINAM, realizará el seguimiento y rendición pública de cuentas sobre los logros, avances y dificultades en el cumplimiento de la presente Agenda, lo cual permitirá corregir y mejorar oportunamente las decisiones, programas, proyectos y actividades ambientales.

Las actividades contenidas en la Agenda son producto de un proceso de planeamiento estratégico que contó con la participación de diversas entidades gubernamentales con responsabilidades en la gestión ambiental. Su implementación requiere de: la voluntad política de los principales actores sociales, incentivos para mantener un enfoque por resultados (el cual se orienta a brindar servicios y productos para las personas) a fin de consolidar instituciones eficaces y eficientes en la gestión, y por ende, en el uso de los recursos del Estado; desarrollo de un sistema de seguimiento y evaluación con consecuencias en los compromisos ambientales, y, de un análisis permanente para eliminar los cuellos de botella durante su implementación. Asimismo, la AgendAmbiente Perú 2013-2014 requiere del involucramiento y la participación activa de la sociedad en general, dado que la misma contribuirá a alcanzar un país inclusivo y competitivo, con altos estándares ambientales y responsabilidades compartidas en la gestión ambiental descentralizada para el logro del desarrollo sostenible.

La Agenda consta de dos grandes partes: en la primera, se presenta el marco político y legal, el contexto económico y social del país, la situación ambiental al 2012 que sirve de referente a las prioridades ambientales, la finalidad y la metodología, así como resultados esperados al 2014 en el marco de los objetivos propuestos a nivel nacional para los años 2013-2014; en la segunda parte, se desarrollan los objetivos, los resultados, indicadores, acciones prioritarias consideradas con las responsabilidades de los actores involucrados, así como algunos criterios para su seguimiento y evaluación.

A fin de alcanzar los resultados propuestos, se requiere que el Estado, la empresa privada y la sociedad actúen de manera conjunta para hacer frente a los problemas que afectan al ambiente y a los recursos naturales, tales como el cambio climático, que constituye una fuente de riesgo ante la cual se debe minimizar los impactos o explotar las oportunidades. Por ello, es muy importante promover desde el Estado la adaptación frente al cambio climático, trabajar el concepto de economía verde y los objetivos de desarrollo sostenible, tal como se propuso en la última reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20; realizar investigación de nuestra biodiversidad promoviendo la generación de mayor riqueza a partir de nuestra diversidad biológica. Asimismo, mejorar el presupuesto de las instituciones que hacen investigación, la cultura de intercambio de información, mejorar la gestión de los recursos naturales tales como el agua, entre otros.





El Perú es uno de los países con mayor riqueza de especies de mariposas en el mundo, registra aproximadamente 3700 especies.

## I. El marco político y legal

La gestión ambiental en el país se ha ido fortaleciendo con avances paulatinos que se iniciaron en la década de los noventa con la aprobación del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto Legislativo N° 613); la creación del Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, como un ente articulador de la gestión ambiental del país y, luego de más de veinte años, con la creación del Ministerio del Ambiente en el 2008, así como la aprobación de instrumentos estratégicos para la gestión ambiental en los tres niveles de gobierno, tales como: la Política Nacional del Ambiente y el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA en el 2009 y el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021 en el año 2011.

En el año 2012, el Gobierno creó mediante Resolución Suprema N° 189-2012-PCM una Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollarán las actividades económicas. Entre sus funciones, se señaló el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y de su órgano rector el Ministerio del Ambiente, a fin de atender adecuada y efectivamente las necesidades de gestión ambiental que requieren la intervención de distintas entidades sectoriales o en distintos niveles de gobierno; la actualización de las políticas y regulaciones ambientales sectoriales, con especial énfasis en aquellas que impacten directa e indirectamente en la salud de la población urbana y rural; el fortalecimiento de las capacidades fiscalizadoras y sancionadoras de los organismos adscritos; la mejora del Sistema Nacional de Información Ambiental para integrar la información técnica ambiental y de los recursos naturales de los sectores y el fortalecimiento de la ciudadanía y educación ambiental.

El marco político de la AgendAmbiente Perú 2013 -2014 reconoce:

- a) El Pacto Político Ambiental de marzo del 2011, suscrito por los candidatos a la Presidencia de la República en la última campaña electoral<sup>2</sup>, en el que -entre otros compromisos- los candidatos se obligaron a rendir cuentas al país sobre el cumplimiento del citado Pacto en los mensajes anuales del presidente de la República ante el Congreso.
- b) El Plan de Gobierno del presidente Ollanta Humala, quien estableció las prioridades de la nueva agenda ambiental en su discurso del primer año de gobierno.
- c) En Río+20, el presidente Humala señaló: *“El Perú promueve una nueva visión que se orienta a impulsar una nueva manera de usar nuestros recursos naturales y una nueva relación con las actividades extractivas. Se ha definido un fuerte compromiso con una visión que integre crecimiento económico con la expansión del mayor bienestar del pueblo, con reglas y consideraciones ambientales y sociales claras. Para ello, como país, el Perú y su Gobierno se ha comprometido a la incorporación plena de la dimensión ambiental en las políticas públicas, logrando un desempeño con los más altos estándares ambientales. Este es nuestro compromiso: Conservaremos y usaremos de manera sostenible nuestra valiosa biodiversidad, incorporando adecuadamente los desafíos del cambio climático global”*.

Para alcanzar estas metas, se ha señalado la decisión de:

- Mejorar las reglas que aseguren la gobernanza ambiental, fortalecer la fiscalización ambiental a todas las operaciones, generando confianza en el ciudadano de un Estado capaz de sancionar malas conductas ambientales e incentivar buenas prácticas; garantizar el acceso al agua como política de Estado prioritaria; actualizar los marcos normativos orientados a mejorar significativamente los estándares ambientales, entre otros.

---

<sup>2</sup> Pacto Político Ambiental: “Compromiso para impulsar una política ambiental del Estado para el desarrollo sostenible de las peruanas y peruanos de hoy y del futuro”. 31 de marzo de 2011. SPDA/Transparencia/El Comercio/Grupo Propuesta Ciudadana/CAD/INDI. [http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2011/03/pacto\\_ambiental.pdf](http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2011/03/pacto_ambiental.pdf)

- Modernizar y fortalecer el marco ambiental institucional, en especial, el Ministerio del Ambiente.
  - Establecer una nueva relación con las actividades extractivas, principalmente la minería, las que en el marco de lo dispuesto por el Gobierno, deberán realizarse con visión ambiental y social, de manera inclusiva y sostenible.
  - Implementar mecanismos de compensación que garanticen la reposición de los espacios o recursos que sean inevitablemente afectados por el desarrollo de las actividades productivas, especialmente las mineras.
  - Desarrollar capacidades para la gestión ambiental.
  - Fomentar la participación ciudadana para la vigilancia ambiental; y
  - Asegurar los medios financieros necesarios para cumplir con esta ambiciosa tarea.
- d) Los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, aprobados por el Consejo de Ministros el 10 de octubre del año 2012, que contó como insumo el informe de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas.
- e) El “Plan Bicentenario, el Perú al 2021” que en su Eje 6 considera el tema de Recursos Naturales y Ambiente<sup>3</sup>, así como la “Agenda Nacional de Competitividad 2012-2013”<sup>4</sup>.

El *marco legal* que sustenta la AgendAmbiente considera las siguientes normas:

- La Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (2004), que en su artículo 9°, define como funciones de la Autoridad Nacional Ambiental a) Proponer, coordinar, dirigir y evaluar la Política Nacional Ambiental(...) y b) Aprobar el Plan y la Agenda Nacional de Acción

---

3 CEPLAN Plan Bicentenario, el Perú al 2021.

4 Consejo Nacional de la Competitividad Agenda Nacional de Competitividad 2012-2013.

Ambiental. Del mismo modo, en el numeral 4.1, dicha ley establece que las funciones ambientales a cargo de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan Nacional de Acción Ambiental, la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos.

- La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (2005), que en su artículo 10°, establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo las sectoriales, incorporan obligatoriamente los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, establece la importancia de la Política Nacional del Ambiente en el proceso estratégico de desarrollo del país.
- El Decreto Legislativo N° 1013 (2008), que crea el Ministerio del Ambiente, y que en su artículo 7°, literal a) le asigna la función específica de: “formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA (modificada con Decreto Legislativo N° 1078 en el año 2008), que establece el SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión. Asimismo, establece un proceso uniforme que comprenda los requerimientos, etapas, y alcances de las evaluaciones de impacto ambiental de proyectos de inversión, así como mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de los impactos ambientales de los proyectos de inversión.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, que establece los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización que deben cumplir las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local (EFA), en el ámbito del SINEFA, a fin de regular el ejercicio armónico y coordinado de la fiscalización ambiental a su cargo, para asegurar el respeto de los derechos ambientales de los ciudadanos.
- El Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente (PNA) que tiene como objetivo general “mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando

la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; asimismo, el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona”; y que es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA, en los tres niveles de gobierno.

Cabe señalar, que la PNA considera entre sus principios la equidad y la inclusión social, los cuales constituyen ejes fundamentales de la Política de Desarrollo del Gobierno Nacional. Asimismo, en su acápite seis, la PNA incorpora Estándares de Cumplimiento, que obligan a establecer metas concretas e indicadores de desempeño, que permitan supervisar la efectiva aplicación de dicha Política, en los tres niveles de gobierno.

- El Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del SEIA, con el objeto de determinar los procedimientos para lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas públicos. Asimismo, otras normas complementarias que regulan las políticas, planes, programas y proyectos que pudieran ocasionar efectos significativos; su concordancia con otros sistemas tales como el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, y demás instrumentos de gestión ambiental.
- El Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021, contiene las metas prioritarias, acciones estratégicas, metas e indicadores al 2021, cuyo cumplimiento igualmente es de carácter obligatorio por todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. El PLANAA Perú 2011-2021, tiene por finalidad la implementación de la PNA. Establece siete (7) metas prioritarias que serán logradas mediante cincuenta y nueve (59) acciones estratégicas. Estas corresponden a los siguientes componentes del ambiente: agua, aire, residuos sólidos, bosques y cambio climático, diversidad biológica, minería y energía, y gobernanza ambiental. El PLANAA precisa metas e indicadores de corto (2012), mediano (2017) y largo plazo (2021).
- Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM, emitida a fin de fortalecer la gestión ambiental, establece que los sectores con competencia ambiental, deben informar periódicamente al MINAM

respecto a sus avances en la emisión de sus instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA y sus sistemas funcionales.

- El Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. El MINEDU y el MINAM, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la PNEA.
- A lo anterior, se añade la prioridad que el Gobierno Nacional ha establecido respecto al Ordenamiento Territorial, tal como fue expresado por el presidente Ollanta Humala durante el discurso presidencial del 28 de julio de 2011.
- Otro aspecto importante considerado son los compromisos ambientales internacionales, asumidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de Río y su Programa 21 y Río+20.
- El acuerdo aprobado por los países participantes al culminar la cumbre Río+20, “El Futuro que Queremos”, reitera el compromiso de los Jefes de Estado para lograr un desarrollo sostenible, considerando como una de las herramientas para ello a la economía verde y, en este marco, a las políticas que cada país soberanamente realice. Asimismo, los países están comprometidos con la próxima determinación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, conformándose para esto un grupo de trabajo intergubernamental, que deberá tener una propuesta inicial en el año 2013. Estos objetivos deberán ser consistentes y complementarios a los Objetivos del Desarrollo del Milenio.
- Todos aquellos dispositivos legales, referidos a los sistemas funcionales del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA (Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, Sistema Nacional de Recursos Hídricos - SNRRHH) y a la temática ambiental en general (Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua, Límites Máximos Permisibles para las emisiones de las industrias y actividades productivas, Protocolos Nacionales, Reglamentos, etc.).



Especie *Rhea Pennata*, más conocida como Ñandú o Suri.



## II. El contexto económico y social del país

El país ha conseguido una estabilidad macroeconómica que se expresa en el crecimiento sostenido del Producto Bruto Interno (PBI), que se proyecta en 2.6 veces entre 1990 y el 2015, la reducción de la deuda pública y en el mantenimiento de los niveles de inversión<sup>5</sup>. Durante los últimos cinco años<sup>6</sup>, el PBI creció a tasas por encima del 7.0% anual, y el conjunto de indicadores macroeconómicos perfiló un comportamiento positivo. Así, la inflación se mantuvo baja, el sol se fortaleció frente al dólar, la balanza comercial mostró balances positivos (habiendo aumentado significativamente tanto las exportaciones como las importaciones), y la presión tributaria se mantuvo constante (Anexo 3).

Las perspectivas para el período 2013-2014, son las de mantenerse como la economía de mayor crecimiento en la región y crecer a tasas sostenidas, en torno del 6% anual. El reto es evitar que el Perú enfrente una desaceleración en su ritmo de crecimiento. El crecimiento de mediano plazo estará liderado por la inversión privada, la cual podrá materializarse en la medida que se concreten importantes proyectos de inversión anunciados para los próximos años; estimándose que los principales se concentrarán sobre todo en los sectores minería e hidrocarburos, electricidad e industria y en proyectos de infraestructura concesionados.

Lo antes señalado impone una serie de importantes desafíos a la política pública que implica la adopción de medidas destinadas a elevar la competitividad y productividad, a través de: i) mejora sustancial del capital humano; ii) reducción de la brecha de infraestructura a través de asociaciones público-privadas; iii) simplificación administrativa; iv) impulso a la innovación tecnológica; v) diversificación de la oferta productiva; vi) mayor profundización financiera y desarrollo del mercado de capitales;

<sup>5</sup> <http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anuales-historicos.html>

<sup>6</sup> Con la excepción del 2009, que estuvo afectado por la crisis internacional.

y vii) diseñar acciones de sostenibilidad ambiental. El futuro comportamiento de las inversiones privadas y también públicas, demandará del sector ambiental un fortalecimiento de sus labores fiscalizadoras y reguladoras.

Por otro lado, en la dimensión social del desarrollo, son fundamentales los indicadores de población, pobreza y cobertura de los servicios públicos.

Según los resultados del Censo Nacional de Población del 2007, el Perú tenía una población compuesta por 27 412 157 personas, estimándose que al 2012, esta ascendió a 30 135 875<sup>7</sup>. Por otra parte, se aprecia que la estructura poblacional del país se está transformando, pues en el área urbana la población menor de 14 años está disminuyendo, mientras la población en edad de trabajar se está incrementando. Este fenómeno, conocido como bono demográfico, constituye una fortaleza para el país.

En un marco de estabilidad macroeconómica, el crecimiento económico sostenido de los últimos años contribuyó significativamente a la reducción de la pobreza, principalmente de las zonas y sectores más articulados a la dinámica de la economía, sin embargo, aún se mantienen excluidos a importantes segmentos de la población, especialmente de las zonas rurales. La pobreza se ha reducido a través de dos vías: mediante el aumento del empleo (que ha incrementado el ingreso de los hogares) y los mayores ingresos fiscales, que han permitido financiar un mayor gasto social en apoyo a la población más vulnerable.

Sin embargo, la permanencia de brechas sociales, principalmente en territorios donde se conjugan el aprovechamiento de los recursos naturales y las expectativas de las poblaciones rurales con elevados signos de exclusión social y económica por conseguir beneficios concretos y mejorar sus condiciones de vida, se expresa en un aumento de conflictos socioambientales. Al respecto, es preciso señalar que el Gobierno tiene como una de sus metas principales la reducción de la pobreza y de las brechas sociales que son causa de los conflictos ambientales y no ambientales.

El escalamiento de conflictos registra una tendencia creciente en los últimos años. Las regiones afectadas pasaron de 12 en el 2006, a 15 en el 2007, 19 en el 2008, 23 en el 2009 y en el 2010 abarcaron las 24 regiones

---

7 Boletín Especial N° 23 "Perú: Estimaciones y proyecciones de población total por sexo, según principales ciudades, 2000-2015".

del país<sup>8</sup>. También se evidencia una mayor intensidad de los conflictos, con aumento de las acciones de violencia, que conllevan elevados costos sociales, económicos y políticos<sup>9</sup>.

La creación de la nueva Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad – ONDS, de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM es parte del esfuerzo institucional del Gobierno para impulsar el diálogo como mecanismo para lograr el entendimiento entre los ciudadanos, las empresas y el Gobierno. Asimismo, se busca impulsar una cultura de diálogo entre el Estado, los partidos políticos, la sociedad civil y el empresariado.

El primer reporte de la citada oficina, señala que el mayor número de conflictos sociales tienen origen en la actividad minera (38.1%) seguidos por las actividades de hidrocarburos y minería informal (15.2%) y actividades agrarias, que incluyen producción de hoja de coca, concesiones forestales, reservas comunales y territoriales y áreas naturales protegidas (12.1%). Las regiones con mayor número de conflictos son Loreto, Cusco, Junín, Ancash, Cajamarca, Puno<sup>10</sup>.

La paz social del territorio nacional se ha visto afectada por la presencia de diversos conflictos socioambientales, muchos de los cuales han creado situaciones de violencia no deseada, que ha generado costos económicos, sociales y políticos, que requieren un manejo adecuado a fin de asegurar las condiciones de viabilidad económica y la gobernabilidad del país.

En este contexto es relevante que nuestras acciones y respuestas consideren la diversidad cultural del país: más de 14 familias etnolingüísticas, 72 grupos étnicos y al menos 44 etnias distintas, de las cuales 42 se encuentran en la Amazonía. Existencia de 4 101 590 pobladores indígenas, que constituyen más de 1500 comunidades.

Al respecto, con la creación del Ministerio de Cultura, se está trabajando sobre la reducción de las desigualdades correlacionadas con los factores étnicos y culturales que en nuestro país, demandan un accionar coordinado de las distintas entidades públicas. No obstante, los esfuerzos sectoriales orientados a atender a la población indígena en el respeto a sus derechos, así como la afrodescendiente, carecen de una plataforma institucional que garantice la articulación intersectorial e intergubernamental.

8 El estudio considera 24 regiones, dado que agrupa como una sola a Lima Metropolitana, Lima Provincias y la provincia constitucional del Callao.

9 Boletín Especial N° 23 "Perú: Estimaciones y proyecciones de población total por sexo, según principales ciudades, 2000-2015".

10 PCM. Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad. Willaqñiki N° 1. Diciembre 2012, Informe de diferencias, controversias y conflictos sociales.



La minería responsable previene, mitiga y remedia sus potenciales impactos.

### III. Situación ambiental al 2012

#### *Biodiversidad*

El Perú es uno de los diez países de mayor diversidad biológica del mundo. Esta megadiversidad se expresa a través de ecosistemas, especies y recursos genéticos muy variados, que coexisten con pueblos originarios que han desarrollado una importante diversidad cultural. Veamos algunas cifras: 84 de las 117 zonas de vida del planeta; segundo lugar en diversidad de aves, con 1816 spp; 128 de las áreas más importantes para la observación de aves (IBAs); quinto lugar en especies de mamíferos, con 515 spp; quinto lugar en especies de reptiles, con 418 spp; cuarto lugar en especies de anfibios, con 449 spp; primer lugar en especies de peces, cerca de 2000 spp de aguas marinas y continentales, 10% del total mundial; octavo lugar en especies de plantas con flor, con 25000 spp; primer lugar en especies de mariposas con 3532 spp; y alberga alrededor del 10% del total de orquídeas del mundo.

De esta manera, la conservación y uso de la biodiversidad se constituye en componente fundamental de las propuestas de desarrollo sostenible. En tal sentido, es importante que el crecimiento económico se encuentre armonizado con el cuidado del patrimonio natural, integrando el uso del territorio y los recursos naturales en un marco general de sostenibilidad que permitan beneficiar a todos los peruanos y peruanas de hoy, sin hipotecar el futuro y la calidad de vida de las nuevas generaciones.

Por ello, es de vital importancia priorizar la conservación de nuestros recursos naturales y la biodiversidad, estableciendo medidas especiales, promoviendo la participación y el compromiso de la sociedad peruana; establecer e implementar mecanismos para su conservación, entre los cuales las Áreas Naturales Protegidas – ANP, juegan un rol preponderante.

El SERNANP ha identificado los siguientes efectos que afectan a las Áreas Naturales Protegidas: Pérdida de hábitat, sobreuso de recursos, contaminación y desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas, descritas en la Metodología de efectos por actividad.

El Perú, como país que forma parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica – CDB<sup>11</sup>, se comprometió a que sus acciones de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica a nivel nacional contribuyan con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020 y las Metas de Aichi, aprobadas en el año 2010. Dicho instrumento es un marco de acción de diez años para todos los países, ya que la diversidad biológica sostiene el funcionamiento de los ecosistemas y proporciona servicios de los ecosistemas esenciales para el bienestar humano.

### ***Deforestación y tala***

La tasa de deforestación entre 1990 y 2000 fue aproximadamente de 150 000 ha/año representando un costo anual de casi 440 millones de soles o US\$ 130 millones<sup>12</sup>. Al año 2010, existían 628 360 ha. de bosques certificados, de las cuales 246 732 ha. eran bosques manejados comunalmente<sup>13</sup>.

En la Amazonia, debido principalmente a la agricultura migratoria, se habría generado un cambio de uso de 150 000 ha/año con una generación consecuyente de 57 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente<sup>14</sup>.

Al año 2000, se estimó que la superficie de bosque amazónico remanente era de 69 millones de ha<sup>15</sup>. Más recientemente, en el periodo del 2009 al 2011, en el país se habría deforestado aproximadamente 212 mil ha, siendo San Martín, Loreto, Ucayali y Huánuco, las regiones con mayor tasa de deforestación<sup>16</sup>.

---

11 Aprobado por Resolución Legislativa N° 16181 (1993).

12 Análisis Ambiental del Perú. Retos para un desarrollo sostenible. Banco Mundial-Perú.

13 Certificación Forestal Perú 2008: <http://www.cfperu.com/quienessomos.php>

14 Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático.

15 Fuente MINAM – DGEVFPN. Memoria Descriptiva, Mapa de Cobertura Vegetal del Perú.

16 Fuente MINAM, aún en proceso de validación. "Memoria Técnica de la Cuantificación de los cambios de Cobertura de Bosque a No Bosque por Deforestación en el Ámbito de la Amazonia Peruana, Periodo 2009-2010-2011", Dirección General de Ordenamiento Territorial, Enero 2013. Informe no publicado.

Sin embargo, es preciso señalar que existen otras formas de afectación a la biodiversidad como la sobreexplotación de recursos naturales especialmente en el caso de fauna silvestre, los problemas derivados de la contaminación y del desplazamiento de las especies nativas por especies exóticas, el cambio climático, entre otros.

### **Zonas de agrobiodiversidad**

El marco legal vigente, como la Ley N° 26839 – Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y su Reglamento (aprobado por Decreto Supremo N° 068-2011-PCM) establece, entre otros, la conformación y reconocimiento de las zonas de agrobiodiversidad como un mecanismo de conservación *in situ*. Los pueblos indígenas podrán constituir estas zonas como Áreas de Conservación Privadas descritas en la Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas – ANP y su Reglamento. A la fecha no se cuenta con norma específica en relación de las zonas de agrobiodiversidad, por lo tanto estas aún no han sido constituidas.

En tal sentido, existen importantes avances en relación a la conservación de la biodiversidad, como es el caso de las ANP, donde se ha manifestado además del crecimiento del SINANPE, la ampliación de las Áreas de Conservación Regional y Áreas de Conservación Privada que registran un crecimiento importante en los últimos años, alcanzando un porcentaje de superficie terrestre protegida por ANP de 16.93% al 2012<sup>17</sup>, en tanto en el 2010, este porcentaje fue de 15% de la superficie nacional<sup>18</sup>.

### **Sistemas de producción sostenible: biocomercio<sup>19</sup> y econegocios**

La diversidad biológica constituye importante fuente para el biocomercio, el cual registró un importante crecimiento en los últimos diez años, pasando las exportaciones de productos nativos en el 2000, de un valor de US\$ 67,4 millones a US\$ 153,8 millones en el 2009. Igualmente, los bionegocios registran una tendencia creciente.

17 SERNANP. <http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/contenido.jsp?ID=665>. Visitado diciembre 2012 .

18 Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA-PERÚ 2011-2021. D.S N° 014-2011-MINAM.

19 UNCTAD 2007, Biocomercio zona actividades de recolección, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa "recursos genéticos, especies y ecosistemas" que involucran prácticas de conservación y uso sostenible, y son generados con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

## ***Evaluación y valoración del patrimonio natural***

Para promover la gestión estratégica del patrimonio natural primero se requiere conocer qué se tiene y en qué estado se encuentra, información que se obtiene a través del inventario y evaluación. En la actualidad se cuenta con algunos lineamientos metodológicos orientados a estandarizar los procesos y procedimientos para realizar inventario y evaluación del patrimonio natural, entre los que se puede señalar el “Mapa Nacional de Cobertura Vegetal del Perú al 2009”, la “Guía de Evaluación de Fauna Silvestre” y la “Guía de Evaluación de Flora Silvestre” (en proceso de elaboración). Asimismo, el MINAM conjuntamente con el Ministerio de Agricultura (MINAG) y el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO), ha iniciado el Proyecto “Inventario Nacional Forestal y Manejo Forestal Sostenible del Perú ante el Cambio Climático”.

La valoración económica es una herramienta que consiste en evidenciar los beneficios de los bienes y servicios de los ecosistemas, así como su degradación. Para orientar este proceso se encuentra en elaboración los “Lineamientos de Valoración Económica de Impactos Ambientales” y la “Guía Nacional de Valoración Económica del Patrimonio Natural”.

Asimismo, la inclusión y análisis de la variable ambiental en las cuentas nacionales genera el desarrollo de las cuentas ambientales, la cual permite medir la interrelación entre el ambiente y la economía evidenciando la contribución del patrimonio natural al bienestar económico, así como los costos ocasionados por el agotamiento y degradación de este y los generados por la contaminación ambiental. A la fecha se vienen realizando estudios que contribuyen en el proceso de elaboración de las cuentas ambientales en el país; asimismo, se ha logrado modificar el clasificador funcional en materia ambiental. Por otro lado, se viene desarrollando el Proyecto “Las Cuentas Ambientales en el Perú” aprobado en la X Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Perú-México, en el que se ha priorizado para una primera etapa la elaboración de las cuentas de gastos de protección ambiental, la cuenta de agua y la cuenta de bosques.

Entre los mecanismos que permiten la conservación de los servicios ecosistémicos, se encuentra el esquema de Retribución por Servicios Ecosistémicos (RSE), que se viene consolidando con la propuesta del “Proyecto de Ley de Promoción de Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos”.

En cuanto a la compensación ambiental, se cuenta con una propuesta de la “Directiva de Compensación Ambiental” a fin de asegurar y mantener el stock neto del patrimonio natural para su aprovechamiento sostenible. Asimismo, se cuenta con una propuesta de “Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública relacionados a los Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica - SNIP VERDE”, a fin de promover la inversión en capital natural.

## **Cambio climático**

### **Mitigación y adaptación al cambio climático**

El Perú, por sus características geográficas, es especialmente vulnerable a las variaciones del clima y a los riesgos de desastres que los fenómenos naturales ocasionan con consecuencias en la salud de las personas, en el patrimonio natural y en la infraestructura en general, por ende en el desarrollo sostenible. En este sentido, la adaptación al cambio climático es prioritaria para el país.

Los costos estimados de los impactos producidos por el cambio climático, superan largamente las inversiones en prevención y reducción de riesgos requeridas, dado que sus consecuencias se dan principalmente en la población en situación de pobreza, siendo las actividades agropecuarias las más afectadas por fenómenos naturales y antrópicos.

El Perú dispone de un importante capital natural para la provisión de servicios ambientales incluyendo el agua, el patrimonio forestal, los recursos marinos, la diversidad biológica y los recursos genéticos; sin embargo, está amenazado por diversas causas tanto naturales como antrópicas, y en particular por los efectos del cambio climático.

La alta diversidad geográfica, biológica y cultural de su territorio hace de nuestro país, altamente sensible a los potenciales efectos negativos del cambio climático. Los retos a enfrentar incluyen: la ubicación de al menos el 80% de la población en la franja desértica costera y las montañas andinas, ambas zonas altamente sensibles a los efectos del cambio climático; el 62.4% de la población debe ser abastecida con tan solo el 1.8% de los recursos hídricos disponibles; alrededor de un 15% del PBI y 33% de la Población Económicamente Activa – PEA están asociados a actividades económicas

sensibles al cambio climático como agricultura, ganadería, pesca, minería, energía y agua, estando los niveles de exposición al riesgo climático entre los más altos del mundo.

Estudios respecto del costo económico que el cambio climático podría tener en la economía peruana, estiman un impacto negativo potencial, en un escenario sin políticas de atención al tema, de entre 1% y 4% del PBI al año 2030<sup>20</sup> y entre 3% y 20% para el año 2050, lo cual resulta coincidente con los resultados del estudio Stern y con investigaciones similares realizadas por otros países de la subregión andina.

La problemática principal en el tema está asociada a altos grados de incertidumbre acerca de la evolución futura del clima en el mediano y largo plazo, especialmente a escala regional y de cuencas; limitado conocimiento sobre los impactos, actuales y potenciales, del cambio climático en actividades productivas clave; fuerte crecimiento en los niveles de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), como resultado de un crecimiento económico sostenido pero sin mejoras en la gestión de recursos de la tierra y cobertura forestal, e ineficiencia en el uso de la energía y alto nivel de vulnerabilidad de sectores clave (agua, agricultura, ganadería, pesca, generación eléctrica, entre otros) a los potenciales efectos negativos del cambio climático.

Si bien el Perú no es un gran emisor de GEI en cifras absolutas, presenta emisiones comparables a países con PBI mayores, que ya han logrado desacoplar su crecimiento económico al crecimiento paralelo de sus emisiones.

El proyecto "Planificación ante el Cambio Climático" (Plan CC), presenta una primera aproximación de las emisiones de GEI en el país a nivel nacional al año 2009, que comprende el cálculo preliminar de emisiones que se genera en cinco sectores o categorías: Energía (incluido Transporte), Procesos Industriales, Agricultura, Residuos, y finalmente Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS). Los resultados obtenidos revelan que las emisiones de GEI al 2009 ascienden a 146,783 Gg de CO<sub>2</sub>eq reflejando un incremento (21%) con respecto al 2000, lo cual se explica principalmente por el aumento en la producción, crecimiento poblacional, el cambio en la matriz energética, entre otros factores.

---

20 P. Vargas (BCR) estima un impacto al 2030 entre 5.7% y 6.8%, en tanto la CAN al 2025 estima un impacto del 4.4%.

Sobre la temática de bosques y cambio climático el MINAM viene diseñando la Estrategia Nacional REDD+ con el objetivo de contribuir a la reducción de emisiones por la deforestación y degradación forestal y contribuir con el manejo sostenible de los bosques, promover la conservación de los bosques e incrementar las reservas de carbono.

Asimismo, se busca diseñar Medidas Nacionales Apropriadas para la Mitigación (NAMA, por sus siglas en inglés), que son acciones que contribuyen a la reducción de emisión de GEI, apoyándose en políticas, regulación, incentivos, programas y proyectos, que además contribuyan al desarrollo sostenible del país. Se ha iniciado el diseño de NAMAs para la Gestión Integrada de Residuos Sólidos, uso de la Bioenergía y eficiencia energética en la producción de materiales de la construcción.

Por otro lado, el MINAM está concentrando sus acciones en elaborar una Red Nacional de Generación de Datos para Inventarios de GEI denominada "INFORMAGEI", la cual permitirá la recopilación de información y elaboración periódica de los inventarios nacionales de GEI y así superar las barreras de acceso a la información.

En los temas de adaptación, las necesidades principales están vinculadas a la disponibilidad de información técnica de apoyo a la toma de decisiones. Por ejemplo, existe limitado número de escenarios climáticos a nivel de cuencas, lo que dificulta la planificación de medidas concretas de adaptación; la limitada coordinación y cooperación entre diferentes instituciones con mandatos compartidos y complementarios, lo que unido a la disponibilidad limitada de financiamiento dificulta la generación y aplicación de instrumentos de gestión, y el bajo nivel de transversalización del enfoque de cambio climático en algunos sectores altamente vulnerables como por ejemplo minería y salud.

El Perú ha avanzado en la identificación de prioridades y áreas críticas, y se ha realizado diversos trabajos e investigaciones orientadas a identificar y caracterizar los sectores, ecosistemas y áreas vulnerables del territorio nacional. Las evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación han considerado dos enfoques: el sectorial, relacionado a sectores económicos y recursos naturales específicos; y el geográfico, relacionado a cuencas hidrográficas y regiones geopolíticas.

Actualmente se cuenta con una propuesta de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y con nueve Estrategias Regionales de Cambio Climático aprobadas en Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Loreto, Lambayeque, Junín y Piura. Asimismo, seis regiones y cuatro sectores (agua, agricultura, energía y transporte) cuentan con análisis de vulnerabilidad actual y futura frente al cambio climático.

## ***Salud de las personas y calidad ambiental***

### **Disponibilidad y calidad del agua**

Si bien el Perú cuenta con una gran cantidad de lagos, lagunas, ríos, quebradas, etc.; aproximadamente el 30% de las cuencas hidrográficas se sitúan en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, sometidas a diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas, existiendo una distribución asimétrica del agua. Entre las causas que afectan la disponibilidad y calidad del agua, podemos mencionar: el escaso tratamiento de los efluentes o aguas servidas, el incremento del estrés hídrico en la zona costera, la limitada implementación de un sistema de gestión integrada de las cuencas, (al 2011 existían solo dos Consejos de Recursos Hídricos conformados, el Chira-Piura y el Chancay-Lambayeque), la escasa eficiencia del riego, la débil aplicación de políticas y estrategias multisectoriales de recuperación de cuencas muy deterioradas.

El deterioro de las cuencas altas de los ríos es extremadamente grave en la sierra y en la selva alta, debido a los niveles de deforestación, de destrucción de la cobertura vegetal, de erosión laminar y contaminación urbana y minera<sup>21</sup>. Así, en el caso de la cuenca del Rímac, los 62 vertimientos entre aguas residuales mineras, industriales y domésticas representan un caudal total de 3.188 litros/seg (más de 100 millones de m<sup>3</sup> al año) y adicionalmente se arroja en esta cuenca la basura de 22 botaderos identificados, equivalentes a 20 toneladas por día<sup>22</sup>. A ello se suma el riesgo de deslizamiento hacia el río Rímac de relaves mineros depositados en San Mateo de Huanchor (Huarochirí), a 90 km de Lima.

El país, por los niveles de deterioro alcanzados, ha priorizado la intervención en 10 recursos hídricos:

21 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2009. Informe sobre Desarrollo Humano. Perú 2009. Grupo de Trabajo Multisectorial-Preparación del Ministerio del Ambiente. Resolución Ministerial N° 025-2008-PCM. Lima, febrero del 2008.

22 Línea Base Ambiental para la Cuenca del Río Rímac. MINAM 2009.

Bahía Ferrol, río Rímac, río Mantaro, lago Titicaca, río Chili, río Chillón, río Santa Rosa, río Hualgayoc, río Vilcanota y río Madre de Dios.

Según lo reportado por la Autoridad Nacional del Agua - ANA, la disponibilidad hídrica total de aguas superficiales y subterráneas al año 2008, se estimaba en 1 768 172 Hm<sup>3</sup> (millones de metros cúbicos), de los cuales el 80% correspondía a uso agrario. En los últimos 35 años se ha perdido el 22% del agua, estimándose que los glaciares ubicados debajo de 5 500 m s.n.m. podrían desaparecer al 2015, con las subsecuentes consecuencias en la disponibilidad de agua.

El escaso tratamiento de los efluentes o aguas servidas, el inadecuado manejo de residuos del ámbito municipal, industrial, hospitalario, etc, los lixiviados provenientes de algunas actividades informales, tales como la minería<sup>22</sup>, determinan niveles de contaminación que inciden en la salud de las personas<sup>23</sup>.

### **Calidad del aire**

El deterioro de la calidad del aire se debe a las emisiones provenientes de las fuentes móviles como el transporte y de las actividades productivas y extractivas. Entre las principales causas de la contaminación del aire se puede señalar la presencia de combustibles fósiles en la matriz energética del país y la limitada implementación de tecnologías limpias en las actividades productivas, debido a variables de orden tecnológico y económico que impiden disminuir las emisiones y mejorar la calidad del aire.

El país ha priorizado la implementación de acciones para la mejora de la calidad del aire en 31 ciudades capitales, contándose con Planes de Acción para la mejora de la calidad del aire en trece zonas de atención prioritaria: Arequipa, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Ilo, Iquitos, La Oroya, Lima – Callao, Pisco, Piura, Trujillo, Cerro de Pasco, de las cuales, dos están formulando su línea base y una se encuentra en proceso de revisión de su plan y, en las dieciocho restantes, se está formulando sus

---

<sup>22</sup> Existen algunas actividades de la minería formal (metálica y no metálica) que genera lixiviados, incidiendo en el problema de la contaminación.

<sup>23</sup> El documento Ranking de Desempeño de Empresas Prestadoras –EPS (SUNASS 2008) indica que solo se trata el 32.2% de las aguas servidas.

planes de acción. El 53.6% de la población del país ha sido beneficiada con las medidas de control implementadas. En el Perú se cuenta con seis redes de monitoreo de calidad del aire.

La normatividad actual que regula la calidad del aire en el país resulta todavía insuficiente y muy dispersa, y es de menor rango que otras normas que propician actividades de orden productivo y de servicios, razón por la cual resulta necesario contar con una norma con rango de Ley que regule la gestión de la calidad del aire y protección de la atmósfera en el país, de tal forma que no solo se regule la contaminación química del aire ambiental, sino también la contaminación ambiental generada por agentes físicos (ruido, radiación electromagnética) que se transmiten a través del aire.

Cabe señalar que Lima Metropolitana, el distrito de Sabandía de Arequipa y la provincia de Cajamarca cuentan con regulación aprobada para el control de ruidos molestos. Asimismo, se cuenta con el Reglamento para la Implementación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM).

### **Degradación y contaminación de suelos**

Los niveles de desertificación y degradación de la tierra<sup>25</sup> en el país son elevados, comprometiendo el 27% del total de la superficie del territorio nacional que significa un total de 34 384 796 ha. Este total se distribuye en 3 862 786 ha desertificadas (3% de la superficie total del país) y 30 522 010 ha en proceso de desertificación (24% del territorio nacional). De acuerdo a la Evaluación Mundial de la Degradación de la Tierra y Manejo Sostenible (GLADA, por sus siglas en inglés), solo entre 1981 y el 2003 en el Perú se degradaron unas 19 271 100 ha, es decir, el 15,3% del territorio. La tasa simple de degradación llegó al 4,5% anual, afectando casi al 11% de la población del país. De continuar este ritmo de degradación, al año 2100, el 64% del territorio del Perú estará afectado por procesos de esta naturaleza, lo que incluye a la costa y sierra que constituye el 38% del territorio nacional, donde se asienta el 88% de la población y se desarrollan actividades agrarias que generan el 9% del

---

<sup>25</sup> El término Tierra, de acuerdo a la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía, artículo 1º, se entiende como el sistema bioproductivo terrestre que comprende el suelo, la vegetación, otros componentes de la Biota y los procesos ecológicos e hidrológicos que se desarrollan dentro del sistema.

PBI, 30% de la PEA, 9% de las exportaciones y casi la totalidad de actividades mineras e industriales.

La degradación de la tierra fue reconocida como un problema ambiental serio y su manejo sostenible como uno de los retos más importantes para la producción de alimentos, el abastecimiento y conservación de agua en el siglo 21 (Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo 2002, Sudáfrica). Luego de 20 años, en la Cumbre de Río+20, se destaca la importancia de la Tierra como base para la implementación sinérgica de las Convenciones de Río (CMNUCC, CDB, CNULD)<sup>25</sup>.

Se considera al carbono orgánico del suelo, uno de los principales reservorios globales de carbono según la CMNUCC, además del elemento básico para la vida en los suelos y, por lo tanto existe una estrecha relación entre los niveles de carbono orgánico del suelo / calidad y la diversidad biológica esto en relación al CDB. El carbono orgánico del suelo es un buen indicador de los procesos de desertificación, ya que está estrechamente relacionada con la temperatura y la humedad.

### **Residuos sólidos**

La generación de residuos sólidos ha experimentado en los últimos años un incremento significativo, asociado al crecimiento económico, estimándose una generación diaria de 23 260 toneladas<sup>26</sup>.

La gestión integral de los residuos por parte de las autoridades locales es aún insuficiente, llegando a afectar la salud de la población en varias partes del país. Dicha situación se manifiesta en que solo se dispone en rellenos sanitarios el 38% del volumen de los residuos generados. Actualmente, solo existen ocho rellenos sanitarios autorizados en el país, por lo que la mayoría de ciudades en el país, traslada sus residuos a botaderos. Además, se persiste en prácticas inadecuadas, como la quema de los residuos sólidos con la finalidad de disminuir el volumen y el uso de áreas para botaderos; asimismo, en estos lugares se realiza la segregación informal de residuos sólidos y la crianza de cerdos que son alimentados con restos de alimentos, generándose un grave riesgo a la

---

25 CMNUCC, CDB, CNULD: Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, Convenio de Diversidad Biológica, Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía.

26 Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental. Octubre 2012.

salud de la población.

Cabe señalar que 144 municipalidades cuentan con programas de segregación en la fuente, en concordancia con el Programa de Modernización Municipal 2011<sup>28</sup>. En el Perú se estima que hay 108 595 recicladores a nivel nacional, de los cuales, 4737 están asociados a 127 organizaciones<sup>29</sup>.

Respecto a los residuos peligrosos<sup>30</sup>, el Estado y la población tienen un limitado acceso a la información sobre la generación, manejo y disposición final de estos residuos, lo cual limita el accionar eficiente y adecuado del Estado, para prevenir potenciales riesgos a la población y al ambiente (Anexo 4).

## ***Gobernanza ambiental***

### **Gestión ambiental descentralizada**

Entre los años 2009 y 2011, se han dado avances en la conformación y desarrollo de los sistemas funcionales del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA<sup>31</sup>, que se expresan en la formulación e implementación de diversos instrumentos de gestión ambiental.

En el ámbito regional se registra hasta el año 2011 avances diferenciados en la elaboración e implementación de los instrumentos de gestión ambiental; así las regiones cuentan con Política Ambiental Regional, Plan de Acción Ambiental Regional, Agenda Ambiental Regional, los cuales permiten en diferente medida el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental; las Comisiones Ambientales Regionales – CAR vienen cumpliendo su rol articulador de las políticas regionales. Los instrumentos como las Estrategias Regionales de Cambio Climático, Diversidad

---

28 Resultados del Programa de Modernización Municipal 2011 MEF-MINAM.

29 Ciudad Saludable. Por la Ruta del Reciclaje en el Perú. Lima, Perú. Mayo, 2010; página 54.

30 Son aquellos que por sus características o el manejo al que van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud humana y el ambiente.

31 La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental –Ley N° 28245, establece que este está constituido sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

Biológica, Sistema de Información Ambiental Regional, instrumentos regionales del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas registran un menor avance. También se registra el fortalecimiento de la institucionalidad respecto al liderazgo que vienen ejerciendo las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el desarrollo de las competencias para ejercer sus funciones y competencias.

Asimismo, durante el año 2012, se han realizado 18 reuniones de coordinación con grupos macrorregionales, las cuales han promovido avances en la planificación de las Áreas de Conservación Regional, del sistema de monitoreo y la priorización de ámbitos. Estos avances han promovido la gestión de la conservación de la diversidad biológica a través de sistemas regionales de conservación con un enfoque de mosaico de conservación que integra diferentes modalidades de conservación de la biodiversidad.

En el ámbito local, los avances en instrumentos de gestión ambiental son menores. Se encuentran conformadas 285 Comisiones Ambientales Municipales - CAM, de las cuales 118 son provinciales, siendo a nivel distrital, los avances bastante reducidos. (Anexo 5).

El MINAM está impulsando la orientación técnica y el apoyo especializado a los gobiernos regionales y locales a fin de reforzar las capacidades. Esta acción se formaliza en el establecimiento gradual de mecanismos desconcentrados del MINAM o de sus Organismos Adscritos que trabajan en los ámbitos regionales, en estrecha colaboración con las diversas áreas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y con otras instituciones y actores de la sociedad civil involucrados en la problemática ambiental regional y local.

Para tal efecto, el MINAM está procurando los procedimientos internos y de coordinación interinstitucional que armonicen las competencias sectoriales y regionales en el tema ambiental, y permitan desarrollar sinergias y agendas de trabajo conjunto y efectivo. Esta iniciativa se está desarrollando ya en algunas regiones como Moquegua, Puno y Pasco.

### ***Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA***

Si bien en los últimos años, se lograron avances en la normativa ambiental del SEIA (que a partir del 2008, la rectoría y su administración pasan a ser responsabilidad del Ministerio del Ambiente), tales como la dación de la Ley del Sistema y su Reglamento que constituyen principales instrumentos para identificar, prevenir, supervisar, controlar y corregir de manera anticipada los impactos ambientales negativos derivados de los proyectos de inversión pública y privada con el fin de disminuir los impactos ambientales que puedan afectar el patrimonio natural y el ambiente<sup>32</sup>; aún subsisten serias limitantes en todos los sectores para la implementación del SEIA a cabalidad.

Por el lado de los sectores, los avances en la adecuación normativa (en el marco de la Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM) e implementación del SEIA han sido desiguales, tal como se aprecia en el Anexo 6, en los aspectos de:

- a) Reglamentos de Protección Ambiental,
- b) Reglamentos de Participación Ciudadana y
- c) Reglamento de Infracciones y Sanciones Ambientales.

Esta situación constituye una de las principales trabas para la efectiva implementación del SEIA, que se expresa de manera concreta en criterios, procesos y procedimientos diferenciados de exigencia y control de calidad a las empresas consultoras encargadas de elaborar los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental - EIAs, así como a la calidad de su evaluación.

Asimismo, esta brecha en la adecuación normativa al SEIA dificulta también el seguimiento, control y supervisión de los compromisos ambientales y sociales asumidos por los titulares de los proyectos de inversión en los Planes de Manejo Ambiental de los EIAs aprobados.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales y Locales tienen atribuciones vinculadas al SEIA, sin embargo, están supeditados al proceso de transferencia de funciones.

La revisión aleatoria de un grupo de EIA demuestra que el componente social y participativo en

---

32 Ley N° 27466 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental del 2001", Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM – Reglamento de la Ley N° 27446 del SEIA.

dichos estudios no es sólido, presentándose situaciones problemáticas respecto a la legitimidad de los representantes.

En otro aspecto, se cuenta con disposiciones normativas para la concordancia SEIA – SNIP (Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM) y existe un aplicativo informático para la clasificación de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, en proceso de implementación.

Recientemente se aprobó la creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), que se encargará de evaluar y aprobar los estudios de impacto ambiental (EIA) detallados de los sectores productivos del país y fortalecerá el eje central del Estado al otorgar al MINAM las competencias para aprobar y evaluar EIA detallados. Ello implica la modernización de la gestión ambiental al contar con mecanismos de certificación ambiental que garanticen derechos ciudadanos en inversiones sostenibles ambiental y socialmente.

### ***Fiscalización ambiental***

La situación en fiscalización ambiental en el país se fortalece con la creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA<sup>33</sup>, del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA<sup>34</sup> en el año 2008<sup>35</sup> y de la existencia de competencias en materia de control y supervisión ambiental de los Gobiernos regionales<sup>36</sup>; funciones específicas municipales en materia de ejecución, fiscalización y control<sup>37</sup>; y las funciones generales de los ministerios con competencia ambiental en materia de cumplimiento del marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora<sup>38</sup>.

Al 2011, el OEFA ejerce funciones de fiscalización ambiental en las actividades mineras relacionadas

33 Decreto Legislativo N° 1013.

34 Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).

35 Si bien OEFA se crea en el año 2008, la Ley N° 29325 fue promulgada un año después en el 2009.

36 Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 53, inciso H.

37 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 74.

38 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Artículo 23.1, literal c).

con la gran y mediana minería, y energéticas (hidrocarburos y electricidad)<sup>39</sup>, en el marco de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental<sup>40</sup> del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN. Asimismo, se cuenta con el Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador – RPAS<sup>41</sup> y la Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental – PLANEFA<sup>42</sup>. Se ha dado inicio el proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los sectores Industria y Pesquería del Ministerio de la Producción al OEFA (en lo que respecta a la pesca industrial y acuicultura de mayor escala)<sup>43</sup>. En marzo del año 2012 asume las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del sector pesquería<sup>44</sup>.

Respecto al estado de los PLANEFA, en los tres niveles de gobierno se registra un esfuerzo en la elaboración de sus planes, estando pendiente su correspondiente aprobación. Así, se tiene que 28 Gobiernos Locales distritales han elaborado sus planes y solo 9 los han aprobado; de los 22 Gobiernos Locales provinciales con planes elaborados, solo 5 los han aprobado; y de los 5 planes formulados a nivel regional, solo 2 están aprobados.

El estado de situación de las acciones de fiscalización ambiental, particularmente de actividades extractivas, de la gran y mediana minería, refleja aún debilidad en su implementación, situación que será revertida con la aprobación del nuevo Proyecto de Ley presentado al Ejecutivo. Asimismo, el establecimiento de sanciones aplicables a las actividades extractivas no son disuasivas, ni homogéneas de acuerdo al tipo de infracción y no asegura que los titulares de las mismas internalicen adecuadamente los costos ambientales; tampoco existe un Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental. Para superar la situación antes descrita, en el año 2012, se aprobó el Decreto Supremo N° 007-2012-MINAM, que aprueba el Cuadro de Tipificación de Infracciones Ambientales y Escala de Multas y Sanciones aplicables a la Gran y Mediana Minería respecto de Labores de Explotación,

---

39 Resolución Directoral N° 001-2011-OEFA/CD.

40 Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, Artículo 3, literales a) y b).

41 Resolución de Consejo Directivo N° 012-2012-OEFA/CD.

42 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD.

43 Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM.

44 Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD.

## Beneficio, Transporte y Almacenamiento de Concentrados de Minerales.

En el último trimestre del 2012, el OEFA emitió normativa para agilizar y hacer más eficiente la fiscalización ambiental, entre lo que se puede señalar:

- Modificación del Reglamento Interno de TFA (RCD N° 014-2012-OEFA/CD).
- Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA (RCD N° 015-2012-OEFA/CD).
- Reglamento del Registro de Infractores Ambientales del OEFA (RCD N° 016-2012-OEFA/CD).
- Aprobación del PLANEFA del OEFA para el 2013 (RCD N° 017-2012-OEFA/CD).

En tal sentido, en lo que respecta a justicia y fiscalización ambiental, si bien se registran avances importantes en materia normativa y en fortalecimiento institucional, aún existen vacíos legales y limitaciones en los resultados alcanzados por los organismos de fiscalización ambiental que a su vez limitan la acción del Estado en su rol de garante y protector de los derechos de las personas. Asimismo, se evidencia la necesidad de mejorar los niveles de articulación entre la autoridad sectorial que emite la certificación ambiental y el ente fiscalizador.

Por ello, en diciembre del 2012, el presidente de la República remitió al presidente del Congreso de la República el proyecto de Ley N° 1815 "Ley del Fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental" que modifica la Ley N° 29325, "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental" y la Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente", el mismo que cuenta con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Las propuestas contenidas en el proyecto en mención se pueden agrupar en tres grandes pilares: nuevo enfoque de la fiscalización como agente de cambio, la fiscalización como herramienta disuasiva del incumplimiento de la normativa ambiental y fortalecimiento de las funciones de fiscalización en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y su ente rector.

### ***Gestión del territorio***

El Ordenamiento Territorial es un proceso político y técnico administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, la regulación y promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos. Asimismo, el ordenamiento territorial incluye las zonas marino costeras como base para el aprovechamiento sostenible de estas zonas y sus recursos.

El Proceso de Ordenamiento Territorial se reconoce como un proceso participativo que permite identificar las potencialidades y limitaciones del territorio, sus dinámicas, las distintas intervenciones del sector público y privado, proyectando escenarios concertados que faciliten la gestión del territorio en los tres niveles de gobierno, en un marco de desarrollo sostenible. Al 2012 el país dispone de avances en la formulación de diversos instrumentos como la Guía Nacional de Ordenamiento Territorial, los manuales de levantamiento de información sobre suelos e hidrología, protocolos para el análisis de imágenes, el mapa de cobertura de bosque y cambio de bosque a no bosque, la guía para el modelamiento temático aplicado a la zonificación ecológica económica.

Además de brindar capacitación a los Gobiernos Regionales y Locales en materia de Ordenamiento Territorial, así como asistencia técnica para la elaboración de la Zonificación Ecológica y Económica, y de los Estudios Especializados; ha puesto al servicio de la ciudadanía, una plataforma de intercambio y acceso de información ambiental y territorial denominado GEOSERVIDOR, que el 14 de noviembre de 2012 en Buenos Aires, Argentina, obtuvo el reconocimiento "Premio GeoSUR 2012", otorgado por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia<sup>46</sup>.

En la actualidad, los Gobiernos Regionales del Amazonas, Cajamarca, Callao, Cusco, Madre de Dios y San Martín; y los Gobiernos Locales de Tocache, Nuevo Cajamarca, Satipo y la subcuenca del río Cumbaza han concluido sus procesos de Zonificación Ecológica y Económica, y están en la fase de

---

46 Organismo Especializado de la Organización de Estados Americanos – OEA.

elaboración de estudios complementarios para pasar al ordenamiento de sus territorios.

En cuanto a la gestión o manejo integrado de las zonas marino costeras se tienen avances en formulación de los planes de manejo integrado en las regiones de Piura, Lambayeque y Tumbes, los cuales constituyen instrumentos de la gestión del territorio y se encuentran articulados con los procesos de Ordenamiento Territorial. Además, se tiene los primeros avances de formulación de estos instrumentos en las regiones de Moquegua y Arequipa.

### ***Sistema Nacional de Información Ambiental***

El contar con información ambiental confiable y de calidad ha sido una preocupación que cada vez va tomando mayor relevancia a nivel nacional e internacional, debido a que ello contribuye a una adecuada toma de decisiones, además de reducir los niveles de incertidumbre ciudadana frente a los temas ambientales de interés público.

El Sistema Nacional de Información Ambiental nace en respuesta a esta necesidad de contar con información de calidad, confiable y oportuna. En ese sentido, el MINAM viene trabajando un conjunto de estrategias y mecanismos que permitan facilitar el acceso y distribución de la información ambiental a todo nivel, dado que en la actualidad esta se encuentra dispersa y poco accesible para los tomadores de decisiones y para la ciudadanía en general.

En tal sentido, se está fortaleciendo los niveles de articulación de información entre las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con un especial énfasis a nivel regional y local. En la actualidad, 14 regiones del país vienen implementando sus Sistemas de Información Ambiental Regional – SIAR (Tumbes, Loreto, Amazonas, Ayacucho, Callao, Cusco, Apurímac, Puno, Piura, Ucayali, Moquegua, Cajamarca, San Martín y Junín); y cuatro provincias cuentan con Sistemas de Información Ambiental Local – SIAL implementados (Trujillo, Cajamarca, Loreto-Nauta y Contamana), los cuales operan bajo procedimientos estandarizados que les permiten registrar, consultar y compartir datos e información ambiental.

Asimismo, en cuanto a la articulación del SINIA con sistemas de información sectoriales, el MINAM

viene explorando soluciones tecnológicas que permitan intercambiar datos con otras entidades públicas, habiendo tenido importantes avances en el desarrollo de WebServices con el SENAMHI, la ANA, el SERNANP y el OEFA.

### ***Ciudadanía y educación ambiental***

En los últimos años, las acciones nacionales vinculadas al desarrollo de la educación, comunicación e interpretación ambiental como vías fortalecedoras de la conciencia y participación ciudadana hacia un país más próspero, sostenible, democrático, inclusivo y con identidad se han beneficiado de una creciente iniciativa y vocación de concurrencia entre instituciones públicas.

Se registra avances en el marco normativo favorable a la ampliación de la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, trabajo colaborativo entre el Estado y la Sociedad Civil, participación juvenil en la gobernanza ambiental, articulación de las universidades con la gestión ambiental, diálogo programático de educadores y gestores ambientales, desarrollo de campañas de sensibilización ambiental, proyectos educativos y recursos de comunicación ambiental para estudiantes, e instrumentos de evaluación y reconocimiento de buenas prácticas ambientales. Uno de los instrumentos normativos más importantes en este ámbito es la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED el 30 de diciembre de 2012, que es de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación, comunicación e interpretación de todas las entidades a nivel nacional con el objetivo de formar personas ambientalmente responsables y construir de manera participativa una sociedad que incluya, crezca y proteja su identidad y el ambiente.

A nivel de las instituciones de educación básica, se ha notado un avance importante en el nivel de logros ambientales alcanzados contando la normativa para la implementación de la aplicación del enfoque ambiental y para la evaluación de logros ambientales de las Instituciones Educativas<sup>45</sup>.

Del 7% de las Instituciones Educativas - IE con "logro ambiental destacado" del año 2009, se ha

---

45 RVM N° 0006-2012-ED. Aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y técnico productiva".

pasado al 12% en el año 2011<sup>47</sup>, las cuales recibieron la “*Bandera Verde Nacional con tres estrellas*” máximo galardón ambiental que anualmente se entrega a las IE de “logro ambiental destacado”.



---

47 Tener en cuenta que entre los años 2005-2008 se consideró como universo el número de IE públicas escolarizadas de Educación Básica Regular (48 000), mientras que entre los años 2009-2011 se consideró como universo el número de IE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva (70 261). Así mismo, debe tenerse en cuenta que a partir del año 2012 se tomará como universo el número de IE públicas y privadas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria. Finalmente, debe tenerse en cuenta que hasta el año 2008 se tomó como indicador de logro: “Número de IE evaluadas” y que a partir del año 2009 se tiene como indicador de logro: “Número de IE con logro ambiental destacado”.



El Perú alberga una gran variedad de especies.

## IV. Finalidad

La AgendAmbiente Perú 2013-2014, propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2014, comprometiéndose el accionar de las autoridades ambientales sectoriales e involucrando a las autoridades ambientales del nivel regional y local que lo conforman, así como a la sociedad civil. Es un documento orientador de la formulación y la actualización de las Agendas Ambientales Regionales y Locales, que los Gobiernos Regionales y Locales respectivamente, deben formular o actualizar en sus respectivos ámbitos de acción.

En tal sentido, las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, deberán programar en sus respectivos planes institucionales de corto plazo, las actividades y sus respectivos presupuestos que hubiera lugar en el marco de los objetivos y metas propuestas en la presente Agenda, debiendo reportar dicha información al MINAM, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

## V. Metodología

La AgendAmbiente Perú 2013-2014 tuvo un largo proceso de formulación; en sus primeras etapas, contó con la participación de los sectores a través de reuniones de trabajo, tomándose en cuenta los resultados de los talleres nacionales, macrorregionales realizados en Lima, Chiclayo, Arequipa, Iquitos, Tarapoto y San Ramón – Chanchamayo (los cuales contaron con participación no solo de representantes de las entidades públicas involucradas, sino de gremios, la academia, comunidades campesinas y nativas, Organismos No Gubernamentales de Desarrollo – ONGD)<sup>48</sup>. Asimismo, ha sido consultada con

<sup>48</sup> La memoria de los talleres, se encuentra en el siguiente link [http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=871&Itemid=97](http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=871&Itemid=97)

las unidades orgánicas del MINAM, según las áreas temáticas de su competencia. Finalmente, se consolidó la propuesta, considerando los diferentes instrumentos de planificación estratégica y multianual como la Política Nacional del Ambiente - PNA, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021 y los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental (Informe Final de la Comisión Multisectorial N° 189-2012-PCM)<sup>49</sup>. (Anexos 1 y 2).

**GRÁFICO N° 1**  
**Documentos base para la formulación de la AgendAmbiente 2013-2014**



Los niveles de articulación entre los instrumentos estratégicos, multianuales ambientales determinan la formulación de los instrumentos ambientales a nivel sectorial e institucional, como también de los instrumentos operativos para los años 2013 y 2014.

En el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, “Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales”, la propuesta de AgendAmbiente ha sido sometida a Consulta pública, vía el diario oficial El Peruano, la página web del MINAM y otros medios a partir del 21 de diciembre 2012 al 18 de enero 2013, recibiendo aportes de distintas instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil en general que han permitido mejorar el documento.

<sup>49</sup> La anterior Agenda Ambiental data de 1993 y fue conducida por el Consejo Nacional del Ambiente. Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD.



El oso de anteojos, la especie que busca sobrevivir.



El Machín Blanco (*Cebus apella*) es una de las especies que alberga la selva peruana.

## VI. Resultados esperados al 2014

1. El 5% de las cuencas hidrográficas priorizadas son gestionadas con enfoque ecosistémico (cuentan con Planes de Gestión implementados y con Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas-CRHC conformados).
2. Tres cuencas hidrográficas implementan esquemas de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (RSEH).
3. Reducción de la deforestación y degradación de los bosques en 25%.
4. 20% de desembarques pesqueros cumplen con el código de pesca responsable.
5. Al menos el 2% de la superficie de los ecosistemas frágiles es conservado.
6. Se cuenta con el marco técnico normativo actualizado de bioseguridad y gestión de riesgos de los Organismos Vivos Modificados (OVM) para preservar la diversidad genética.
7. Incremento en 5% anual de las exportaciones de productos de la biodiversidad, en 2% su comercialización interna y en 4% las inversiones en econegocios.
8. Lineamientos de compensación ambiental aprobados y difundidos.
9. Gobiernos Regionales y Sectores cuentan con dos instrumentos técnicos para el inventario y evaluación del patrimonio natural. Los segundos cuentan con lineamientos para el desarrollo de cuentas ambientales.
10. Gobiernos Regionales cuentan con instrumentos técnicos económicos para incorporar el valor de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en actividades económicas.

11. Cuatro entidades del Gobierno Nacional y un Gobierno Regional incluyen la variable climática en sus instrumentos de planificación, programas y planes de desarrollo.
12. Seis Gobiernos Regionales con Planes de Manejo Sostenible de la Tierra en implementación.
13. Diseño e implementación de instrumentos para la gestión sostenible de la tierra.
14. Diseño de instrumentos para la gestión y reducción de emisiones GEI que incluyen tres medidas nacionales apropiadas de mitigación (NAMAs).
15. Se cuenta con equipos especializados de coordinación regional e internacional para posicionar los intereses nacionales respecto al cambio climático y lucha contra la desertificación y la sequía.
16. Cuerpos de agua cumplen con los ECA por lo menos en tres parámetros.
17. 40% de aguas residuales urbanas son tratadas y 20% son reusadas.
18. Treinta y uno ciudades cumplen los correspondientes ECA para aire.
19. Se ha reducido la contaminación sonora en zonas que superen los ECA para ruido.
20. Se ha disminuido la exposición a la radiación ultravioleta, disminuyendo los riesgos a la salud.
21. Tres planes de descontaminación y/o recuperación de suelos en implementación a nivel nacional.
22. Entidades del nivel municipal y no municipal implementan programas para la reducción y gestión adecuada de residuos sólidos.
23. Cuatro sectores han adecuado sus instrumentos de gestión ambiental (Política Ambiental Sectorial y Reglamentos de Gestión Ambiental Sectorial); cinco GORE cuentan con Política Ambiental Regional actualizada y cinco con Sistema Regional de Gestión Ambiental actualizados y, se incrementa en 185 Gobiernos Locales que cuentan con al menos un instrumento de planificación ambiental y crean su Comisión Ambiental Municipal (CAM).
24. Se incrementan los recursos financieros para la gestión ambiental.
25. Titulares de proyectos de inversión pública, privada y mixta cumplen sus compromisos ambientales aprobados por la autoridad competente, en el marco del SEIA.

26. Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), cuenta con su marco institucional y normativo aprobado y se encuentra en funcionamiento.
27. Los titulares de pequeña minería y minería artesanal aplican el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).
28. Sector Ambiental, 30% de Gobiernos Regionales y 10% de Gobiernos Locales cuentan y utilizan lineamientos y pautas metodológicas para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública relacionados a los Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica (SNIP Verde), aprobados y difundidos.
29. Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales elaboran programas y proyectos de inversión pública con el enfoque de Ecoeficiencia.
30. Gobiernos Regionales y Sectores cuentan con instrumentos técnicos para la valoración económica del patrimonio natural.
31. Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) cuentan con marco normativo, institucional y capacidades técnicas fortalecidas para ejercer sus funciones y 20% de Gobiernos Locales provinciales cuentan con sus PLANEFA aprobados.
32. Fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental en Minería y Energía, Pesquería e Industria.
33. 70% de Gobiernos Regionales cuentan con capacidades técnicas, institucionales y humanas fortalecidas para administrar sus Sistemas de Información Ambientales Regionales (SIAR) interconectados al SINIA.
34. Se cuenta con una Agenda Nacional de Investigación Ambiental en proceso de implementación.
35. Cinco GORE han avanzado con planes de Ordenamiento Territorial
36. Cuatro GORE de la costa han formulado y aprobado sus Planes de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (PMIZMC).
37. Los Sectores, Gobiernos Regionales y Municipalidades implementan la Política Nacional de Educación Ambiental con la participación del sector privado y la sociedad civil.
38. Reducción de conflictos socioambientales.
39. Procesos de consulta previa relacionados con la gestión ambiental mejorados.

OBJETIVOS	RESULTADOS AL 2014	INDICADORES
<p>Incrementar la disponibilidad y mejorar la eficiencia en la gestión del recurso hídrico en cuencas y acuíferos, para alcanzar su aprovechamiento sostenible, promoviendo el reconocimiento de su valor económico, social y ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 5% de las cuencas hidrográficas prioritizadas son gestionadas con enfoque ecosistémico (cuentan con Planes de Gestión implementados y con Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas-CRHC conformados).</li> <li>2. Tres cuencas hidrográficas implementan esquemas de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (RSEH).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de cuencas hidrográficas prioritizadas con Planes de Gestión Integrada y Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas.</li> <li>2. Número de cuencas hidrográficas con esquemas de RSEH.</li> </ol>
<p>Conservar y aprovechar los ecosistemas y la diversidad biológica de manera sostenible, propiciando la distribución equitativa de sus beneficios incluyendo a las Comunidades Nativas y Campesinas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Reducción de la deforestación y degradación de los bosques en 25%.</li> <li>4. 20% de desembarques pesqueros cumplen con el código de pesca responsable.</li> <li>5. Al menos el 2% de la superficie de los ecosistemas frágiles es conservado.</li> <li>6. Se cuenta con el marco técnico-normativo actualizado de bioseguridad y gestión de riesgos de los Organismos Vivos Modificados (OVM) para preservar la diversidad genética.</li> <li>7. Incremento en 5% anual de las exportaciones de productos de la biodiversidad, en 2% su comercialización interna y en 4% las inversiones en econegocios.</li> <li>8. Lineamientos de compensación ambiental aprobados y difundidos.</li> <li>9. Gobiernos Regionales y Sectores cuentan con dos instrumentos técnicos para el inventario y evaluación del patrimonio natural, mientras que los sectores cuentan con lineamientos para el desarrollo de cuentas ambientales.</li> <li>10. Gobiernos Regionales cuentan con instrumentos técnicos económicos para incorporar el valor de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en actividades económicas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Tasa de deforestación anual.</li> <li>4. Porcentaje de desembarques que cumplan el código de pesca responsable.</li> <li>5. Porcentaje de ecosistemas terrestres y acuáticos conservados bajo una modalidad diferente o complementaria al SINANPE.</li> <li>6. Número de instrumentos técnicos aprobados.</li> <li>7. Porcentaje de incremento en la comercialización interna y externa de productos del biocomercio e inversiones en econegocios.</li> <li>8. Número de instrumentos aprobados.</li> <li>9. Porcentaje de Gobiernos Regionales y Sectores que cuentan con instrumentos técnicos para el inventario y evaluación del patrimonio natural y desarrollo de cuentas ambientales.</li> <li>10. Porcentaje de Gobiernos Regionales que cuentan con instrumentos técnicos económicos para incorporar el valor de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en actividades económicas.</li> </ol>

OBJETIVOS	RESULTADOS AL 2014	INDICADORES
<p>Incorporar la variable climática en las estrategias, programas y planes de desarrollo.</p>	<p>11. Cuatro entidades del Gobierno Nacional y un Gobierno Regional incluyen la variable climática en sus instrumentos de planificación, programas y planes de desarrollo.</p>	<p>11. Porcentaje de Sectores y Gobiernos Regionales que han incluido la variable climática en sus instrumentos de planificación.</p>
<p>Diseñar y proponer mecanismos para prevención y remediación de la degradación de la tierra.</p>	<p>12. Seis Gobiernos Regionales con Planes de Manejo Sostenible de la Tierra en implementación. 13. Diseño e implementación de instrumentos para la gestión sostenible de la tierra.</p>	<p>12. Porcentaje de Gobiernos Regionales con Planes de Manejo Sostenible de la Tierra en implementación. 13. Número de instrumentos para la gestión sostenible de la tierra en implementación.</p>
<p>Gestionar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI.</p>	<p>14. Diseño de instrumentos para la gestión y reducción de emisiones GEI que incluyen tres medidas nacionales apropiadas de mitigación (NAMAs).</p>	<p>14. Número de instrumentos aprobados.</p>
<p>Asegurar el cumplimiento de los compromisos sobre cambio climático y lucha contra la desertificación y la sequía derivados de los tratados internacionales.</p>	<p>15. Se cuenta con equipos especializados de coordinación regional e internacional para posicionar los intereses nacionales respecto al cambio climático y lucha contra la desertificación y la sequía.</p>	<p>15. Número de comités a los que pertenece el Perú en el marco de la CMNUCC.</p>

OBJETIVOS	RESULTADOS AL 2014	INDICADORES
<p>Reducir los niveles de contaminación del agua.</p>	<p>16. Cuerpos de agua cumplen con los ECA por lo menos en tres parámetros.</p> <p>17. 40% de aguas residuales urbanas son tratadas y 20% son reusadas.</p>	<p>16.1 Número de cuerpos de agua que cumplen los ECA para agua.</p> <p>16.2 Número de titulares de proyectos que cumplen con los compromisos sobre ECA para agua establecidos en sus instrumentos de gestión ambiental.</p> <p>17. Porcentaje de aguas residuales tratadas y reusadas.</p>
<p>Reducir los niveles de contaminación del aire.</p>	<p>18. Treinta y uno ciudades cumplen los correspondientes ECA para aire.</p> <p>19. Se ha reducido la contaminación sonora en zonas que superen los ECA para ruido.</p> <p>20. Se ha disminuido la exposición a la radiación ultravioleta, disminuyendo los riesgos a la salud.</p>	<p>18. Porcentaje de zonas de atención prioritaria que cumplen los ECA para aire.</p> <p>19. Número de ciudades críticas que cumplen los ECA para ruido.</p> <p>20. Porcentaje de reducción de casos de afección por radiación ultravioleta.</p>
<p>Prevenir y disminuir la contaminación de los suelos.</p>	<p>21. Tres planes de descontaminación y/o recuperación de suelos en implementación a nivel nacional</p>	<p>21. Porcentaje de avance de los planes de descontaminación y/o recuperación de suelos.</p>
<p>Mejorar la gestión de los residuos sólidos.</p>	<p>22. Entidades del nivel municipal y no municipal implementan programas para la reducción y gestión adecuada de residuos sólidos.</p>	<p>22. Porcentaje de residuos sólidos que son reaprovechados, tratados y dispuestos adecuadamente.</p>

OBJETIVOS	RESULTADOS AL 2014	INDICADORES
<p>Fortalecer el Sistema Nacional, Regional y Local de Gestión Ambiental.</p>	<p>23. Cuatro sectores han adecuado sus instrumentos de gestión ambiental (Política Ambiental Sectorial y Reglamentos de Gestión Ambiental Sectorial); cinco Gobiernos Regionales cuentan con Política Ambiental Regional actualizada y cinco con Sistema Regional de Gestión Ambiental actualizados y, se incrementa en 185 Gobiernos Locales que cuentan con al menos un instrumento de planificación ambiental y crean su Comisión Ambiental Municipal (CAM).</p> <p>24. Se incrementan los recursos financieros para la gestión ambiental.</p>	<p>23. Porcentaje de entidades en los tres niveles de gobierno que implementan instrumentos de gestión ambiental.</p> <p>24. Porcentaje de incremento de los recursos captados.</p>
<p>Fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA para la sostenibilidad de la inversión pública y privada.</p>	<p>25. Titulares de proyectos de inversión pública, privada y mixta cumplen sus compromisos ambientales aprobados por la autoridad competente, en el marco del SEIA.</p> <p>26. Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), cuenta con su marco institucional y normativo aprobado y se encuentra en funcionamiento.</p> <p>27. Los titulares de pequeña minería y minería artesanal aplican el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).</p> <p>28. Sector Ambiental, 30% de Gobiernos Regionales y 10% de Gobiernos Locales cuentan y utilizan lineamientos y pautas metodológicas para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública relacionados a los Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica (SNIP Verde), aprobados y difundidos.</p> <p>29. Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales elaboran programas y proyectos de inversión pública con el enfoque de Ecoeficiencia.</p> <p>30. Gobiernos Regionales y Sectores cuentan con instrumentos técnicos para la valoración económica del patrimonio natural.</p>	<p>25. Porcentaje de titulares que cumplen sus compromisos ambientales.</p> <p>26. Número de instrumentos de gestión, técnicos y normativos aprobados e implementados.</p> <p>27. Número de Gobiernos Regionales que evalúan y gestionan IGAC de manera satisfactoria.</p> <p>28. Porcentaje de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales provinciales que utilizan los lineamientos y pautas metodológicas.</p> <p>29. Porcentaje de proyectos de inversión pública de Sectores, Gobiernos Regionales y Locales con el enfoque de ecoeficiencia incorporado.</p> <p>30. Porcentaje de Gobiernos Regionales y Sectores que cuentan con instrumentos técnicos para la valoración económica del patrimonio natural.</p>

<p>Fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora ambiental.</p>		<p>31. Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) cuentan con marco normativo, institucional y capacidades técnicas fortalecidas para ejercer sus funciones y 20% de Gobiernos Locales Provinciales cuentan con sus PLANEFA aprobados.</p> <p>32. Fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental en Minería y Energía, Pesquería e Industria.</p>	<p>31. Porcentaje de EFA que cuentan con sus PLANEFA aprobados.</p> <p>32. OEFA cuenta con los instrumentos normativos requeridos para una fiscalización ambiental efectiva.</p>
<p>Articular e impulsar el Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.</p>		<p>33. 70% de Gobiernos Regionales cuentan con capacidades técnicas, institucionales y humanas fortalecidas para administrar sus Sistemas de Información Ambientales Regionales (SIAR) interconectados al SINIA.</p> <p>34. Se cuenta con una Agenda Nacional de Investigación Ambiental en proceso de implementación.</p>	<p>33. Porcentaje de Gobiernos Regionales que administran SIAR de manera sostenible interoperables al SINIA.</p> <p>34. Porcentaje de universidades y centros de investigación con capacidades en planeación y gestión de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en materia ambiental.</p>
<p>Gestionar integralmente el territorio</p>		<p>35. Cinco Gobiernos Regionales han avanzado con Planes de Ordenamiento Territorial.</p> <p>36. Cuatro Gobiernos Regionales de la costa han formulado y aprobado sus Planes de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (PMIZMC).</p>	<p>35. Porcentaje de Gobiernos Regionales con Planes de Ordenamiento Territorial.</p> <p>36. Porcentaje de Gobiernos Regionales con PMIZMC en proceso de implementación.</p>
<p>Fortalecer la ciudadanía y educación ambiental.</p>		<p>37. Los Sectores, Gobiernos Regionales y Municipalidades implementan la Política Nacional de Educación Ambiental con la participación del sector privado y la sociedad civil.</p>	<p>37. Porcentaje de Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Instituciones Educativas y Universidades que implementan la PNEA.</p>
<p>Mejorar el diálogo y la concertación preventiva en la gestión ambiental.</p>		<p>38. Reducción de conflictos socioambientales.</p>	<p>38. Porcentaje de conflictos socioambientales gestionados.</p>
<p>Mejorar los mecanismos de consulta previa a pueblos indígenas.</p>		<p>39. Procesos de consulta previa relacionados con la gestión ambiental mejorados.</p>	<p>39. Número de procesos de consulta previa realizados.</p>

## VII. Acciones prioritarias

El esfuerzo de todos los sectores que tienen competencias ambientales en los tres niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos señalados, en especial en los niveles regional y local, se plasmarán en un conjunto de metas que deben ser alcanzadas en dos años, para cuyo efecto se solicita a las entidades con competencia ambiental involucradas que programen acciones conducentes al logro de los resultados previstos en la presente Agenda.

### OBJETIVO 1

**Incrementar la disponibilidad y mejorar la eficiencia en la gestión del recurso hídrico en cuencas y acuíferos, para alcanzar su aprovechamiento sostenible, promoviendo el reconocimiento de su valor económico, social y ambiental**

<b>Resultado 1</b>	<b>El 5% de las cuencas hidrográficas priorizadas son gestionadas con enfoque ecosistémico (cuentan con Planes de Gestión implementados y con Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas-CRHC conformados).</b>	
<b>Indicador 1</b>	Porcentaje de cuencas hidrográficas priorizadas con Planes de Gestión Integrada y Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Elaboración de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y gestionar su aprobación.		ANA
b) Culminación del Plan Nacional de Recursos Hídricos y gestionar su aprobación.		ANA
c) Diseño de Planes de Gestión Ambiental con enfoque de cuenca que incluya la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.		MINAM, Autoridades Competentes
d) Establecimiento de criterios técnicos para la elaboración de planes de descontaminación.		MINAM, Sectores
e) Identificación y priorización de cuencas hidrográficas en estado crítico de contaminación y áreas ambientalmente críticas.		MINAM, Autoridades Competentes
f) Elaboración de planes de descontaminación de cuencas, en el marco de las cuencas priorizadas por el MINAM.		MINAM, Autoridades Competentes
g) Conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y elaboración de Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca con mecanismos para su implementación, en seis cuencas piloto.		ANA

h) Aprobación de norma que establece criterios y metodologías para la determinación del caudal ecológico.	ANA, MINAM
i) Ampliación de la Red de Estaciones Hidrometeorológicas en las Cuencas Hidrográficas.	SENAMHI
<b>Co Responsables: MINAM, MINAG, MINEDU, MEF, MINSA, SUNASS, Sectores, SENAMHI, CONCYTEC, IIAP, GORE, GL, Universidades</b>	

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje de Política 1: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 4: Aprovechamiento de los recursos naturales.	Meta Prioritaria 1: Agua.  Acción Estratégica 1.3: Gestionar de manera integrada las cuencas con enfoque ecosistémico, considerando el manejo sostenible de los recursos hídricos y priorizando la conservación integral de las cuencas.	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.  Objetivo: El Agua Primero.

<b>Resultado 2</b>	<b>Tres cuencas hidrográficas implementan esquemas de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (RSEH).</b>	
<b>Indicador 2</b>	Número de cuencas hidrográficas con esquemas de RSEH.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Generación de información temática de los recursos naturales a nivel de cuenca.		MINAM
b) Gestión de Aprobación de la Ley de Promoción de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.		MINAM
c) Diseño de esquemas de RSEH.		MINAM
d) Implementación de esquemas de RSEH.		MINAM
e) Seguimiento y Monitoreo de los Esquemas de RSEH.		MINAM
f) Organización del Banco de Proyectos sobre servicios ecosistémicos de alcance local y regional.		MINAM
<b>Co Responsables: ANA, MINAG, MINEDU, MEF, MINSA, SUNASS, Sectores, SENAMHI, CONCYTEC, IIAP, GORE, GL, Universidades</b>		

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 1: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 8: Cuencas Aguas y Suelos.	Meta Prioritaria 1: Agua.  Acción Estratégica 1.3: Gestionar de manera integrada las cuencas con enfoque ecosistémico, considerando el manejo sostenible de los recursos hídricos y priorizando la conservación integral de las cuencas.	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.  Objetivo: El Agua Primero.

## OBJETIVO 2

**Conservar y aprovechar los ecosistemas y la diversidad biológica de manera sostenible, propiciando la distribución equitativa de sus beneficios incluyendo a las Comunidades Nativas y Campesinas**

<b>Resultado 3</b>	<b>Reducción de la deforestación y degradación de los bosques en 25%.</b>	
<b>Indicador 3</b>	Tasa de deforestación anual.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Identificación de bosques no categorizados para su incorporación en el marco del ordenamiento forestal vigente.		MINAG
b) Implementación Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, promoviendo su ampliación a zonas costeras y andinas.		MINAM
c) Asignación de Derechos de uso para el aprovechamiento de los bosques, en zonas identificadas y priorizadas para el 2013 y 2014.		MINAG
d) Revisión y actualización de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS) y elaboración de propuesta de Reglamento de la Ley General Forestal.		MINAG
e) Fortalecimiento de capacidades técnico operativas de las instituciones forestales (SERFOR, SINAFOR y CONAFOR) en los tres niveles de gobierno.		PCM
f) Implementación del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre que incluye estrategias de prevención y control de la deforestación y esquemas de reducción de emisiones de la deforestación.		MINAG

g) Diseño e implementación de mecanismos innovadores de control de la tala (deforestación, comercio, extracción).	MINAG
h) Actualización de la Línea Base sobre bosques y deforestación a nivel nacional identificando las zonas críticas y categorizando los bosques.	MINAM, MINAG
i) Ejecución del 20% del Inventario Nacional Forestal.	MINAG, MINAM, GORE
j) Desarrollo de línea base de zonas priorizadas para forestación y reforestación.	MINAM
k) Definición y formulación de programas para forestación y reforestación.	MINAG, MINAM
l) Elaboración de la guía para PIP de Conservación de Bosques.	MINAM
m) Implementación de buenas prácticas de conservación de bosques.	MINAM
n) Diseño de mecanismos de coordinación con los Gobiernos Regionales para el desarrollo de acciones de forestación y reforestación, considerando las especies nativas.	MINAM, GORE
o) Diseño del premio anual de conservación de bosques para Gobiernos Regionales y Locales.	MINAM
p) Formulación del Plan de Remediación y Reforestación de las áreas afectadas por la minería ilegal en Madre de Dios.	MINAM, MINEM

**Co Responsables: GORE, SERNANP, ANA, OSINFOR, GL, Comunidades Nativas y Campesinas**

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 1: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 6: Bosques.	Meta Prioritaria 4: Bosques y Cambio Climático.  Acción Estratégica 4.1: Reducir la tasa de deforestación de bosques primarios, impulsando su conservación y aprovechamiento sostenible.  Acción Estratégica 4.2: Impulsar la forestación y reforestación a nivel nacional como un medio para mejorar, aplicar o crear la provisión de servicios ambientales.	Eje Estratégico D: Patrimonio Natural Saludable.  Objetivo: Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo.

<b>Resultado 4</b>	<b>20% de desembarques pesqueros cumplen con el código de pesca responsable<sup>50</sup>.</b>	
<b>Indicador 4</b>	Porcentaje de desembarques que cumplan el código de pesca responsable.	
<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	
a) Implementación de los reglamentos de ordenamiento pesquero.	PRODUCE, MINAM	
b) Formulación de lineamientos para que el Programa de Control y Vigilancia Pesquera se realice durante todo el año con participación de los Gobiernos Regionales y Locales y actores sociales involucrados.	PRODUCE, MINAM	
c) Vigilar que la pesca de especies se realice con las tallas mínimas de captura autorizadas.	PRODUCE, GORE	
d) Formulación de lineamientos para el empleo de solo los aparejos de pesca autorizados y que se evite el uso de métodos no sostenidos como el empleo de dinamita, controlando su implementación.	PRODUCE, IMARPE	
e) Controlar que se respeten las zonas de captura y las cuotas de pesca.	PRODUCE, IMARPE	
f) Formulación de instrumentos para la implementación de la red de varamientos.	MINAM	
g) Desarrollo de mecanismos de difusión sobre la red de varamientos.	MINAM	
h) Formulación de la Política Pesquera y recursos hidrobiológicos.	PRODUCE	
i) Desarrollo de mecanismos de coordinación y sinergias con instituciones vinculadas directa e indirectamente con la gestión de los recursos hidrobiológicos.	MINAM	
<b>Co Responsables: MINAM, MINAG, PRODUCE, IGP, IMARPE, DHN, SERNANP, GORE, SENAMHI.</b>		

<sup>50</sup> El resultado está enmarcado en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 1: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 7: Ecosistemas Marino Costeros.	Meta Prioritaria 4: Diversidad Biológica.  Acción Estratégica 5.7: Impulsar la pesca responsable contribuyendo a la conservación de los ecosistemas marino costeros.	Eje Estratégico D: Patrimonio Natural Saludable.  Objetivo: Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo.

<b>Resultado 5</b>	<b>Al menos el 2% de la superficie de los ecosistemas frágiles es conservado.</b>	
<b>Indicador 5</b>	Porcentaje de ecosistemas terrestres y acuáticos conservados bajo una modalidad diferente o complementaria al SINANPE.	
Acciones		Responsables
a)	Formulación de lineamientos para la incorporación de las consideraciones ambientales en la gestión estratégica de los recursos naturales de la diversidad biológica y en la elaboración de políticas, planes, estrategias de desarrollo y proyectos de inversión.	MINAM
b)	Actualización e implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica.	MINAM
c)	Desarrollo y promoción de modelos de gestión, conservación, aprovechamiento sostenible y recuperación de ecosistemas frágiles (lomas costeras, páramos, bosques relictos, entre otros), considerando el enfoque social participativo en ámbitos fuera de ANP.	MINAM
d)	Fortalecimiento de la gestión de los Humedales de Importancia Internacional o Sitios Ramsar.	MINAM
e)	Asistencia técnica en la elaboración de proyectos de inversión en el marco de los Lineamientos Nacionales de Gestión Estratégica de Recursos Naturales.	MINAM
f)	Implementación de lineamientos que brinde el soporte legal a las zonas de agrobiodiversidad identificadas y delimitadas.	MINAM
g)	Implementación de mecanismos de financiamiento para zonas de agrobiodiversidad.	MINAM, MINAG

h) Identificación, delimitación, caracterización y constitución de zonas de agrobiodiversidad.	MINAM, MINAG
i) Implementación de la Estrategia Nacional de Humedales.	MINAM, SERNANP
j) Formulación e implementación de los Planes de Desarrollo Turístico regionales.	MINCETUR, GORE
k) Impulso de las actividades relacionadas al turismo vinculado a conservación y uso sostenible del patrimonio natural, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR).	MINCETUR, GORE
l) Fortalecimiento de capacidades técnicas de las autoridades, operadores turísticos y de las poblaciones locales en desarrollo del turismo sostenible en ANP y Buenas Prácticas Ambientales (BPA).	MINCETUR, GORE, SERNANP
m) Desarrollo de acciones para la gestión integral de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	MINAM
n) Erradicación de la minería ilegal en humedales amazónicos (cochas, aguajales, renacales, etc.).	MINAM, MININTER, GORE Amazónicos

**Co Responsables: MINAM, MEF, SERNANP, MINAG, Sectores involucrados, GORE, GL.**

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 7: Ecosistemas Marino Costeros.	Meta Prioritaria 5: Diversidad Biológica.  Acción Estratégica 5.1: Fortalecer la conservación, el aprovechamiento sostenible y la recuperación de los ecosistemas del país.	Eje Estratégico D: Patrimonio Natural Saludable.  Objetivo: Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo.

<b>Resultado 6</b>	<b>Se cuenta con el marco técnico-normativo actualizado de bioseguridad y gestión de riesgos de los Organismos Vivos Modificados (OVM) para preservar la diversidad genética.</b>	
<b>Indicador 6</b>	Número de instrumentos técnicos aprobados.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a)	Actualización de la normativa e información técnica sobre OVM (con fines de crianza y cultivo) en el mercado internacional en apoyo a la función fiscalizadora de los sectores.	MINAM
b)	Identificación de alternativas biotecnológicas sostenibles con base en recursos genéticos nativos y naturalizados.	MINAM, MINAG, PRODUCE
c)	Actualización y/o formulación del marco normativo para disponer de un sistema regulatorio de bioseguridad adecuado a las necesidades nacionales y regionales.	MINAM, MINAG, PRODUCE, Universidades
d)	Modificación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior para el cumplimiento de la Ley N° 29811 de Moratoria.	MINCETUR
e)	Establecimiento de convenios de cooperación con Universidades y Centros de Investigación para la preparación de la línea de base.	MINAM
f)	Formulación de la línea de base de la biodiversidad potencialmente afectada por los OVM y su utilización.	MINAM, MINAG, PRODUCE, MINSA
g)	Formulación y establecimiento de los Programas: i) Conservación de la Diversidad Biológica con fines de Bioseguridad; ii) Biotecnología y Desarrollo Competitivo; iii) Programa Especial de Fortalecimiento de Capacidades para la regulación de los OVM.	MINAM, INIA, CONCYTEC
h)	Establecimiento de mecanismos de control en fronteras, así como de vigilancia y fiscalización en campo.	MINAM, OEFA, SENASA, ITP, SANIPES
i)	Realización de once acciones de fiscalización en comercio de semillas y en campo en el marco de la normatividad que se apruebe para el efecto.	OEFA, SENASA, ITP, SANIPES
j)	Elaboración de diagnóstico de las necesidades de infraestructura de calidad (Infraestructura física, equipamiento, procedimientos y recursos humanos).	MINAM, CONCYTEC, MINAG, PRODUCE
k)	Promoción de la acreditación de laboratorios para el diagnóstico de los OVM.	MINAM, CONCYTEC, INDECOPI

l) Establecimiento del sistema regulatorio de los OVM y productos derivados que incluye la colocación de etiquetas visibles y entendibles sobre la naturaleza del producto.	INDECOPI
m) Formulación y actualización del inventario y registro de la diversidad genética del país.	MINAM
n) Promoción de la creación de zonas sensibles para la conservación de la diversidad genética del país.	MINAM
o) Desarrollo del Programa para la implementación, conocimiento y conservación de recursos genéticos.	MINAM
p) Fortalecimiento de los mecanismos de protección del conocimiento tradicional asociado a los recursos biológicos.	INDECOPI, MINAM, MINAG, PRODUCE

**Co Responsables: MINAG, MINAM, INIA, MINSALUD, PRODUCE, INDECOPI**

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 1: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 3: Bioseguridad.	Meta Prioritaria 5: Diversidad Biológica.  Acción Estratégica 5.11: Fortalecer y desarrollar el sistema normativo de bioseguridad.	El tema no es abordado en el informe de la Comisión Multisectorial, "Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental".

<b>Resultado 7</b>	<b>Incremento en 5% anual de las exportaciones de productos de la biodiversidad, en 2% su comercialización interna y en 4% las inversiones en econegocios.</b>	
<b>Indicador 7</b>	Porcentaje de incremento en la comercialización interna y externa de productos del biocomercio e inversiones en econegocios.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Capacidades técnicas fortalecidas para elaborar planes que promuevan y fortalezcan el Biocomercio, impulsen el comercio local, conservando la diversidad biológica.		MINAM
b) Elaboración de criterios y metodologías para la valoración económica de los costos y beneficios ambientales en las actividades productivas relacionadas al biocomercio.		MINAM

c) Implementación de criterios y metodologías para el incremento de comercio local y exportaciones bajo estándares del biocomercio.	MINCETUR
d) Elaboración de línea base sobre la contribución de los ecomercios a la economía nacional.	PROMPERU
e) Elaboración e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades e iniciativas para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en comunidades nativas y campesinas y pueblos indígenas u originarios.	MIDIS, GORE, GL, IIAP
f) Implementación de la Estrategia Nacional de Biocomercio.	MINAM, MINCETUR
g) Desarrollo de capacidades que permitan el incremento de la producción orgánica.	GORE, GL

**Co Responsables: MINAG, MEF, Comunidades Nativas y Campesinas, Sociedad Civil.**

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
<p>Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.</p> <p>Tema 1: Diversidad biológica.</p> <p>Tema 4: Aprovechamiento de los recursos naturales.</p> <p>Eje 4: Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.</p> <p>Tema 2: Ambiente, comercio y competitividad.</p>	<p>Meta Prioritaria 5: Diversidad biológica.</p> <p>Acción Estratégica 5.12: Conformer cadenas productivas y de servicios ambientalmente competitivas y eficientes, facilitando la exportación e incorporando los principios de biocomercio y la responsabilidad social, en un contexto de economía verde.</p> <p>Acción Estratégica 5.13: Incrementar las líneas del biocomercio en la economía nacional.</p> <p>Acción Estratégica 5.5: Apoyar las iniciativas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales en áreas de las comunidades nativas y asentamientos humanos rurales.</p>	<p>El tema no es abordado en el informe de la Comisión, "Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental".</p>

<b>Resultado 8</b>	<b>Lineamientos de compensación ambiental aprobados y difundidos.</b>	
<b>Indicador 8</b>	Número de instrumentos aprobados.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Aprobación de los lineamientos para la elaboración e implementación de la compensación ambiental por los impactos ambientales negativos inevitables sobre la biodiversidad y la funcionalidad del ecosistema.		MINAM
b) Formulación e implementación de la estrategia de difusión de los lineamientos para la elaboración e implementación de la compensación ambiental.		MINAM
c) Elaboración de criterios de equivalencia ecológica y de revisión para el Plan de Compensación Ambiental.		MINAM
d) Formulación de instrumentos para la compensación ambiental.		MINAM
e) Formulación del plan para la implementación de los estudios pilotos de compensación ambiental.		MINAM
f) Fortalecimiento de capacidades para la compensación ambiental.		MINAM
<b>Co Responsables: GORE, SERNANP, IIAP, Universidades.</b>		
<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 4: Aprovechamiento de los recursos naturales.	Meta Prioritaria 5: Diversidad biológica.  Acción Estratégica 5.14: Evidenciar e incorporar el valor de los servicios ambientales en la economía nacional.	Eje Estratégico D: Patrimonio natural saludable.  Objetivo: Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo.

<b>Resultado 9</b>	<b>Gobiernos Regionales y Sectores cuentan con dos instrumentos técnicos para el inventario y evaluación del patrimonio natural; y, Sectores cuentan con lineamientos para el desarrollo de cuentas ambientales.</b>	
<b>Indicador 9</b>	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Sectores que cuentan con instrumentos técnicos para el inventario y evaluación del patrimonio natural y desarrollo de cuentas ambientales.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Elaboración de la guía para el inventario y evaluación de la flora silvestre y de la guía para el inventario y evaluación de la fauna silvestre.		MINAM
b) Validación de la guía para el inventario y evaluación de la flora silvestre y de la guía para el inventario y evaluación de la fauna silvestre, en coordinación con las instituciones competentes.		MINAM
c) Capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales y Sectores en la aplicación de las guías para el inventario y evaluación de la flora y fauna silvestre.		MINAM
d) Diseño de la cuenta ambiental: Cuenta de Gastos de Protección Ambiental.		MINAM, INEI
e) Diseño de la cuenta ambiental: Cuenta del Agua.		MINAM, INEI
f) Diseño de la cuenta ambiental: Cuenta de Bosques.		MINAM, INEI
g) Actualización de la categorización de las especies amenazadas de flora y fauna silvestre, a nivel nacional, incluyendo las ANP.		MINAG, SERNANP
h) Actualización de la lista de especies de flora y fauna silvestre que son manejadas sosteniblemente.		MINAG
i) Difusión de la normatividad y mejorar el sistema de control y vigilancia del comercio ilegal de flora y fauna silvestre.		MINAG
j) Realización de un diagnóstico de especies exóticas invasoras y elaborar una estrategia nacional de control.		MINAM, MINAG, PRODUCE
<b>Co Responsables: Sectores, GORE.</b>		

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
<p>Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.</p> <p>Tema 4: Aprovechamiento de los recursos naturales.</p>	<p>Meta Prioritaria 7: Gobernanza Ambiental.</p> <p>Acción Estratégica 7.10: Incorporar criterios ambientales en el marco regulatorio de la actividad económica.</p> <p>Meta Prioritaria 5: Diversidad Biológica.</p> <p>Acción Estratégica 5.6: Aprovechar de manera sostenible y conservar la flora y fauna silvestre.</p>	<p>Eje Estratégico D: Patrimonio Natural Saludable.</p> <p>Objetivo: Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo.</p> <p>Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo: Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas.</p>

<b>Resultado 10</b>	<b>Gobiernos Regionales cuentan con instrumentos técnicos económicos para incorporar el valor de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en actividades económicas.</b>	
<b>Indicador 10</b>	Porcentaje de Gobiernos Regionales que cuentan con instrumentos técnicos económicos para incorporar el valor de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en actividades económicas.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Elaboración de estudios piloto de inventario y evaluación del patrimonio natural con fines de valorar los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en actividades de biocomercio, ecoturismo y manejo de bofedales.		MINAM
b) Elaboración de estudios piloto de valoración económica del patrimonio natural para incorporar el valor de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en actividades de biocomercio, ecoturismo y manejo de bofedales.		MINAM
c) Diseño de un instrumento técnico económico para la incorporación del valor de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en el desarrollo de actividades de biocomercio, ecoturismo y manejo de bofedales.		MINAM
d) Validación de los instrumentos técnicos económicos para la incorporación del valor de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en el desarrollo de actividades de biocomercio, ecoturismo y manejo de bofedales con los gobiernos regionales priorizados.		MINAM
<b>Co Responsables: GORE</b>		

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 4: Aprovechamiento de los recursos naturales.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.10: Incorporar criterios ambientales en el marco regulatorio de la actividad económica.  Acción Estratégica 5.6: Aprovechar de manera sostenible y conservar la flora y fauna silvestre.	El tema no es abordado en el informe de la Comisión Multisectorial, "Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental".

### OBJETIVO 3

#### Incorporar la variable climática en las estrategias, programas y planes de desarrollo

<b>Resultado 11</b>	<b>Cuatro entidades del Gobierno Nacional y un Gobierno Regional incluyen la variable climática en sus instrumentos de planificación, programas y planes de desarrollo.</b>	
<b>Indicador 11</b>	Porcentaje de Sectores y Gobiernos Regionales que han incluido la variable climática en sus instrumentos de planificación.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Elaboración e implementación del Programa Nacional de Gestión del Cambio Climático (PRONAGECC).		MINAM
b) Aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.		MINAM, CNCC
c) Formulación y/o actualización de Estrategias Regionales de Cambio Climático.		GORE
d) Elaboración de lineamientos y orientaciones para la incorporación del cambio climático en los instrumentos de planificación de los tres niveles de gobierno.		MINAM
e) Fortalecimiento de capacidades en los diferentes niveles de gobierno para la elaboración de estrategias y planes de adaptación y mitigación al cambio climático.		MINAM

f) Articulación del Sistema de Seguimiento y Defensa Nacional y Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres.	MINDEF, PCM, CENEPRED, INDECI
g) Desarrollo de estudios e investigaciones que generen evidencia cualitativa y/o cuantitativa sobre posibles escenarios del impacto del cambio climático.	Entidades Técnico- Científicas, Universidades.
h) Elaboración de estudios de evaluación y estimación de vulnerabilidades y riesgos actuales y futuros y formulación de medidas de reducción del riesgo de desastres y/o adaptación al cambio climático.	Autoridades competentes.
i) Elaboración de un diagnóstico sobre los sistemas de vigilancia y predicción de peligros de origen natural y antrópico.	CENEPRED, INDECI, IGP SENAMHI.
j) Formulación de programas y proyectos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	CENEPRED, MINAM, MINEDU, GORE, IGP, SENAMHI.

**Co Responsables: CENEPRED, INDECI, PCM, MEF, RREE, VIVIENDA, MINEDU, CEPLAN, Sectores, IGP, IIAP, SENAMHI, GORE, GL, CONCYTEC, Universidades.**

### Correspondencia

Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
<p>Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.</p> <p>Tema 9: Mitigación y adaptación al cambio climático.</p>	<p>Meta Prioritaria 4: Bosques y cambio climático.</p> <p>Acción Estratégica 4.5: Desarrollar e implementar estrategias regionales y locales de adaptación y mitigación frente al cambio climático.</p> <p>Acción Estratégica 4.4: Estimar y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático.</p> <p>Acción Estratégica 4.7: Fortalecer el sistema de vigilancia y predicción de fenómenos climáticos de origen natural y antrópico.</p> <p>Acción Estratégica 4.8: Gestionar el riesgo de desastres e incorporarlo en el sistema de planificación y presupuesto a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>Eje Estratégico D: Patrimonio natural saludable.</p> <p>Objetivo: Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo.</p>

## OBJETIVO 4

### Diseñar y proponer mecanismos para prevención y remediación de la degradación de la tierra

<b>Resultado 12</b>	<b>Seis Gobiernos Regionales con Planes de Manejo Sostenible de la Tierra en Implementación.</b>	
<b>Indicador 12</b>	Porcentaje de Gobiernos Regionales con Planes de Manejo Sostenible de la Tierra en implementación.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Formulación e implementación de la Política Nacional de Manejo Sostenible de la Tierra.		MINAM
b) Elaboración y aprobación de la Estrategia Nacional de Manejo Sostenible de la Tierra.		MINAM
c) Validación de los planes regionales de manejo sostenible de la tierra.		MINAM
d) Elaboración de guías para la formulación de proyectos en el marco del SNIP para manejo sostenible de tierra.		MINAM
<b>Co Responsables: Conaldes, CEPLAN, Sectores, IGP, SENAMHI, GORE.</b>		

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 9: Mitigación y adaptación al cambio climático.	Meta Prioritaria 4: Bosques y cambio climático.  Acción Estratégica 4.6: Reducir la degradación de la tierra y los suelos, así como incrementar la capacidad de mitigación de los efectos de la sequía.	El tema no es abordado en el informe de la Comisión.

<b>Resultado 13</b>	<b>Diseño e implementación de instrumentos para la gestión sostenible de la tierra.</b>	
<b>Indicador 13</b>	Número de instrumentos para la gestión sostenible de la tierra en implementación.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Elaboración del marco regulatorio asociado a la determinación y cambio de uso de la tierra.		MINAM
b) Formulación de instrumentos y mecanismos para prevenir y remediar la degradación de la tierra.		MINAM
c) Elaboración del Mapa Nacional de Ecosistemas.		MINAM
d) Actualización y difusión del Mapa Nacional de Cobertura Vegetal al 2012.		MINAM
e) Elaboración del Mapa Nacional de Cambio de Uso de la Tierra.		MINAM
f) Elaboración del Mapa Nacional de Desertificación.		MINAM
g) Formulación de línea base sobre la situación de los ecosistemas del país (ecosistemas conservados, aprovechados y degradados), determinando sus potencialidades.		MINAM
h) Actualización de la Línea de Base de Suelos Degradados.		MINAM
i) Análisis del cambio de la cobertura vegetal y uso de la tierra a nivel nacional (cuencas, departamentos, otros).		MINAM
j) Formulación de instrumentos / guías nacionales para el análisis de vulnerabilidad actual y futura de acuerdo a los diferentes enfoques (cuenca, región, ecosistema, ciudad, comunidad, uso de la tierra).		MINAM
k) Diseño e implementación de un Sistema para el Monitoreo de la Degradación de la Tierra.		MINAM
l) Diseño de un Sistema de Alerta Temprana frente a la Sequía.		MINAM
m) Formulación de instrumentos y metodologías para la incorporación de la gestión de riesgos climáticos (gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático) en los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno.		MINAM, Autoridades competentes
n) Diseño de mecanismos para aplicar los criterios de las declaratorias de emergencia ambiental en sus diversas escalas y efectos en el accionar del Estado, considerando a las poblaciones afectadas.		MINAM
<b>Co Responsables: Conaldes, CEPLAN, MINAG, Sectores, IGP, SENAMHI, GORE, GL.</b>		

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 9: Mitigación y adaptación al cambio climático.	Meta Prioritaria 4: Bosques y cambio climático.  Acción Estratégica 4.6: Reducir la degradación de la tierra y los suelos, así como incrementar la capacidad de mitigación de los efectos de la sequía.	El tema no es abordado en el informe de la Comisión.

## OBJETIVO 5

### Gestionar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

<b>Resultado 14</b>	<b>Diseño de instrumentos para la gestión y reducción de emisiones GEI que incluyen tres medidas nacionales apropiadas de mitigación (NAMAs).</b>	
<b>Indicador 14</b>	Número de instrumentos aprobados.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Elaboración de la Línea de Base actualizada sobre emisiones de GEI.		MINAM
b) Diseño de la Red Nacional de Generación de Datos para Inventarios de GEI o INFORMAGEI, así como la construcción de capacidades en los actores y sectores.		Sectores
c) Determinación de escenarios de línea de base para los sectores energía, procesos industriales, agricultura, desechos y uso de suelos, cambio de uso de suelos y silvicultura, así como la identificación y priorización de medidas costo efectivas para la reducción de emisiones de GEI.		MINAM, MEF, RREE, CEPLAN
d) Diseño del NAMA en Residuos Sólidos y su Sistema de Medición, Reporte y Evaluación (MRV).		MINAM
e) Diseño del NAMA en Eficiencia Energética en materiales de la construcción y su sistema MRV.		MINAM, PRODUCE, MINEM

f) Diseño del NAMA en Energía Renovable – Bioenergía.	MINAM, MINEM, MINAG, PRODUCE
g) Análisis de la aplicación de Nuevos Mecanismos de Mercado de Carbono en el Perú (Partnership for Market Readiness).	MINAM, MEF
h) Desarrollo de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones de GEI por deforestación y degradación de los bosques.	MINAM
i) Actualización y aprobación del documento de preparación para REDD + (R-PP).	MINAM
j) Coordinación para mejorar iniciativas vinculadas al mecanismo REDD+.	MINAM
k) Análisis de los agentes y causas de la deforestación.	MINAM
l) Elaboración y aprobación del Plan de Inversión Forestal (PIF).	MINAM
m) Ampliación de la cartera de proyectos REDD+ y NAMAS.	MINAM
n) Elaboración de lineamientos para la inversión y desarrollo en energías renovables.	MINEM, MINAM

**Co Responsables: MTC, VIVIENDA, MINEM, MINAG, PRODUCE, MEF**

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 9: Mitigación y adaptación al cambio climático.	Meta Prioritaria 4: Bosques y cambio climático.  Acción Estratégica 4.3: Impulsar un crecimiento económico con menor intensidad de emisiones de GEI economía baja en carbono.	Eje Estratégico D: Patrimonio natural saludable.  Objetivo: Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo.

## OBJETIVO 6

### Asegurar el cumplimiento de los compromisos sobre cambio climático y lucha contra la desertificación y la sequía derivados de los tratados internacionales

<b>Resultado 15</b>	<b>Se cuenta con equipos especializados de coordinación regional e internacional para posicionar los intereses nacionales respecto al cambio climático y lucha contra la desertificación y la sequía.</b>	
<b>Indicador 15</b>	Números de comités a los que pertenece el Perú en el marco de la CMNUCC.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Formulación de documentos de posición nacional para las reuniones inter-sesionesales y las conferencias de las Partes.		MINAM, RREE
b) Presentación de informes o Comunicaciones Nacionales sobre cambio climático y lucha contra la desertificación y la sequía.		MINAM, RREE
c) Fortalecimiento de los grupos de negociación del país para las reuniones sesionesales y conferencia de las Partes sobre Convenciones de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC) y Lucha contra la Desertificación (CNULD).		MINAM, RREE
d) Organización y participación de eventos de cambio climático y Lucha contra la Desertificación en el marco de las CMNUCC y CNULD.		MINAM, RREE
<b>Co Responsables: Comisiones Nacionales de Cambio Climático y Lucha contra la Desertificación.</b>		
<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 9: Mitigación y adaptación al cambio climático.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.14: Mejorar la capacidad de negociación internacional del Estado para posicionar los intereses nacionales en materia ambiental.	Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (Gobernanza/Gobernabilidad).  Objetivo: Construcción de capacidades y profesionalización ambientales.

## OBJETIVO 7

### Reducir los niveles de contaminación del agua

<b>Resultado 16</b>	<b>Cuerpos de agua cumplen con los ECA por lo menos en tres parámetros.</b>
<b>Indicador 16.1</b>	Número de cuerpos de agua que cumplen los ECA para agua.
<b>Indicador 16.2</b>	Número de Titulares de proyectos que cumplen con los compromisos sobre ECA para agua establecidos en sus instrumentos de gestión ambiental.
<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>
a) Revisión de los parámetros y valores de los ECA.	ANA
b) Desarrollar un sistema de información de los servicios de saneamiento en el ámbito nacional.	VIVIENDA, Autoridades Competentes
c) Aprobación de criterios y lineamientos para la identificación de los pasivos ambientales generados por EPS y PES.	SUNASS
d) Formulación de programas y proyectos de inversión pública y privada para la rehabilitación y ampliación de la capacidad de tratamiento de aguas residuales y su reuso a nivel nacional.	GORE, GL, DIGESA, ANA
e) Monitoreo y vigilancia de la calidad del agua de los cuerpos naturales de agua (ríos, lagos, lagunas, zonas marino costeros) en el ámbito nacional.	ANA, Autoridades Competentes
f) Implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) al componente agua en dos sectores priorizados.	MINAM
g) Elaboración de la línea base sobre las plantas de tratamiento de aguas residuales para reuso.	VIVIENDA, DIGESA, ANA
h) Aprobación de ECA para agua y LMP de efluentes para actividades priorizadas, de acuerdo al Plan de ECA y LMP.	MINAM
<b>Co Responsables: VIVIENDA, OEFA, DIGESA, DICAPE, GORE, MINSA, IMARPE, Autoridades Competentes.</b>	

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 2: Gestión Integral de la calidad ambiental.  Tema 2: Calidad de agua.	Meta Prioritaria 1: Agua.  Acción Estratégica 1.2: Asegurar el control de vertimientos hacia los cuerpos de agua.	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armónico de los recursos naturales.  Objetivo: El agua primero.

<b>Resultado 17</b>	<b>40% de aguas residuales urbanas son tratadas y 20% son reusadas.</b>	
<b>Indicador 17</b>	Porcentaje de aguas residuales tratadas y reusadas.	
<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	
a) Sensibilización de la población de zonas críticas para la conservación y cuidado de recursos hídricos.	MINAM, GORE, GL	
b) Formulación de programas y proyectos de inversión pública para la rehabilitación y ampliación de redes de agua potable a nivel nacional.	GORE, GL	
c) Programas y proyectos de inversión pública para la rehabilitación y ampliación de la capacidad de tratamiento de aguas residuales y su reuso formulados a nivel nacional.	GORE, GL	
d) Formulación de Programas por Resultados (PPR) que consideran la gestión integrada del agua y los recursos hídricos.	Autoridades Competentes	
e) Actualización de la línea base de los volúmenes captados y distribuidos sobre los usos consuntivos y no consuntivos del recurso hídrico.	ANA	
f) Elaborar un diagnóstico para tener información de los servicios de saneamiento a nivel nacional.	VIVIENDA	
<b>Co Responsables: VIVIENDA, MINAG, MINEDU, MEF, MINSA, SUNASS, Sectores, CONCYTEC, IIAP, Sociedad Civil.</b>		

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 2: Gestión integral de la calidad ambiental.  Tema 2: Calidad de agua.	Meta Prioritaria 1: Agua.  Acción Estratégica 1.1: Asegurar la cobertura total del tratamiento y reuso de las aguas residuales en el ámbito urbano y ampliar su cobertura en el ámbito rural.  Acción Estratégica 1.4: Mejorar la disponibilidad y utilización del agua priorizando su uso adecuado en el sector agrario.	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armónico de los recursos naturales.  Objetivo: El agua primero.

## OBJETIVO 8

### Reducir los niveles de contaminación del aire

<b>Resultado 18</b>	<b>Treinta y uno ciudades cumplen los correspondientes ECA para aire.</b>	
<b>Indicador 18</b>	Porcentaje de zonas de atención prioritaria que cumplen los ECA para aire.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Aprobación de la Ley de Aire Limpio y normas relacionadas.		MINAM
b) Desarrollo de investigación para identificar las fuentes de emisión de contaminantes del aire y modelos para el pronóstico de la calidad del aire, incluido el inventario Nacional de Emisiones.		MINAM, SENAMHI
c) Aprobación de ECA y LMP de emisiones para actividades priorizadas, de acuerdo al Plan de ECA y LMP.		MINAM
d) Implementación de Sistema y Redes de monitoreo para el pronóstico y vigilancia de la calidad del aire en las zonas de atención prioritaria.		MINAM, SENAMHI, GL, GORE, MINSA

e) Implementación del registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC) al aire en dos sectores priorizados.	MINAM
f) Elaboración de Guías y protocolos para realizar la vigilancia y monitoreo de la calidad de aire, incluyendo mecanismos para la atención adecuada de reclamos y denuncias respecto a los impactos atmosféricos.	MINAM, OEFA
g) Desarrollo de investigación sobre efectos de la contaminación del aire en la salud de las personas.	MINAM, SALUD,
h) Desarrollo e implementación de guías y lineamientos para el incremento de la tasa per cápita de áreas verdes en ciudades priorizadas.	MINAM, VIVIENDA, GL
i) Desarrollo de programas de sensibilización vecinal para la conservación, mantenimiento e incremento de áreas verdes en zonas urbanas.	GL, MINAM
j) Desarrollo de instrumentos técnico normativos para mejorar la calidad del aire intradomiciliario.	MINAM, SALUD
k) Implementación del Programa de Mejora de la Calidad del Aire en 31 ciudades priorizadas.	MINAM
l) Implementación de instrumentos técnicos normativos para controlar las emisiones de contaminantes.	MINAM, Sectores
m) Desarrollo e Implementación del Plan Nacional de Gestión de la Calidad del Aire.	MINAM
n) Verificación del grado de avance en la innovación tecnológica para mitigar las emisiones contaminantes en las plantas de harina y aceite de pescado y de harina residual de pescado acorde a la RM N°621-2008-PRODUCE y su modificatoria RM N°242-2009-PRODUCE.	PRODUCE, MINAM

**Co Responsables: OEFA, SENAMHI, MINSa, MTC, GORE, Congreso de la República, Autoridades Competentes.**

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 2: Gestión integral de la calidad ambiental.  Tema 1: Control integrado de la contaminación.	Meta Prioritaria 3: Aire.  Acción Estratégica 3.1: Prevenir y controlar la contaminación atmosférica.	Eje Estratégico B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano.  Objetivo: Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

<b>Resultado 19</b>	<b>Se ha reducido la contaminación sonora en zonas que superen los ECA para ruido.</b>	
<b>Indicador 19</b>	Número de ciudades críticas que cumplen los ECA para ruido.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Revisión y/o actualización del marco técnico normativo para la prevención y control del ruido urbano.		MINAM
b) Identificación de zonas críticas afectadas por contaminación sonora en 16 ciudades.		MINAM, GL
c) Aplicación de medidas correctivas (adecuaciones técnicas de infraestructura, equipamiento y sanciones).		OEFA, GL
d) Desarrollo de campañas de sensibilización a operadores sobre contaminación sonora.		MINAM, GL
e) Elaboración y/o implementación de Planes para la prevención y control del ruido urbano en 16 ciudades.		GL, MINAM
f) Fortalecimiento de capacidades locales en la gestión y fiscalización de actividades generadoras de contaminación sonora.		MINAM, OEFA, GORE, GL
<b>Co Responsables: OEFA, DIGESA, GORE, MINSA, Autoridades Competentes.</b>		
<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 2: Gestión integral de la calidad ambiental.  Tema 3: Calidad del aire.	Meta Prioritaria 3: Aire.  Acción Estratégica 3.2: Mejorar los mecanismos de prevención y control del ruido urbano.	Eje Estratégico B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano.  Objetivo: Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

<b>Resultado 20</b>	<b>Se ha disminuido la exposición a la radiación ultravioleta, disminuyendo los riesgos a la salud.</b>	
<b>Indicador 20</b>	Porcentaje de reducción de casos de afección por radiación ultravioleta.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Consolidación de la Red Nacional de vigilancia e información de la Radiación Ultravioleta en todas las ciudades del país.		MINAM, SENAMHI, MINSА
b) Aprobación e implementación de normas e instrumentos técnicos que protejan la salud de la población vulnerable a radiaciones ultravioleta.		MINAM, MINSА
c) Implementación de campañas sobre prevención y medidas de mitigación de la exposición a radiación ultravioleta.		MINSА, GL, SENAMHI
d) Promoción de inversión pública (sectorial/regional/local) para reducción de riesgos a la salud de la población por exposición a radiación ultravioleta.		MINAM, MINSА, GORE, SENAMHI
e) Promoción, en coordinación con el Sector Salud, la accesibilidad económica de la población de bajos recursos al uso de los protectores solares.		MINAM, MINSА
<b>Co Responsables: SENAMHI, OEFA, MINSА, GORE, MINAM, Autoridades Competentes.</b>		
<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 2: Gestión integral de la calidad ambiental.  Tema 3: Calidad del aire.	Meta Prioritaria 3: Aire.  Acción Estratégica 3.2: Mejorar los mecanismos de prevención y control del ruido urbano.	Eje Estratégico B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano.  Objetivo: Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

## OBJETIVO 9

### Prevenir y disminuir la contaminación de los suelos

<b>Resultado 21</b>	<b>Tres planes de descontaminación y/o recuperación de suelos en implementación a nivel nacional.</b>	
<b>Indicador 21</b>	Porcentaje de avance de los Planes de descontaminación y/o recuperación de suelos.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Formulación de inventarios de pasivos ambientales.		Sectores, OEFA
b) Aprobación de la Estrategia Nacional para la remediación de pasivos ambientales e inventarios de pasivos ambientales.		Sectores
c) Elaboración de instrumentos técnicos metodológicos para la identificación de sitios contaminados por agentes químicos o residuos peligrosos y para determinar los niveles de riesgos ambientales y a la salud.		MINAM
d) Aprobación e implementación de los Estándares de Calidad para Suelo.		MINAM
e) Evaluación y Fiscalización de los Estándares de Calidad para Suelo.		OEFA, Sectores
f) Actualización del inventario nacional de sitios contaminados.		MINAM
g) Actualización de la Línea Base de suelos degradados.		MINAM
h) Formulación de la línea base sobre fuentes generadoras y caracterización de los residuos peligrosos del ámbito no municipal e inventario de los generadores de residuos peligrosos en el país.		MINSAs, MINAM
i) Formulación de lineamientos para desarrollar la normativa y procedimientos ambientales sobre la minimización en la generación de residuos peligrosos, su acondicionamiento y recolección, transporte, almacenamiento, reaprovechamiento y disposición final adecuados.		MINAM, MINSAs
j) Elaboración de la caracterización y Mapa Nacional de Pasivos Ambientales relacionados con la minería ilegal, la pequeña minería y minería artesanal.		MINEM, GORE
<b>Co Responsables: MINAG, MINEM, PRODUCE, VIVIENDA, IGP, SENAMHI, OEFA, Autoridades Competentes, GORE, GL.</b>		

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 8: Cuencas, agua y suelos.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.16: Concertar, formular e implementar la Estrategia Nacional de Remediación de pasivos ambientales.  Acción Estratégica 2.3: Reducir la generación de residuos peligrosos del ámbito no municipal, mejorar su tratamiento y disposición final.	Eje Estratégico B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano.  Objetivo: Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

## OBJETIVO 10

### Mejorar la gestión de los residuos sólidos

<b>Resultado 22</b>	<b>Entidades del nivel municipal y no municipal implementan programas para la reducción y gestión adecuada de residuos sólidos.</b>	
<b>Indicador 22</b>	Porcentaje de residuos sólidos que son reaprovechados, tratados y dispuestos adecuadamente.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Aprobación de la Nueva Ley General de Residuos Sólidos y otras normas relacionadas.		MINAM
b) Implementación de programas y proyectos de inversión pública y privada, en ciudades priorizadas, que incorporen el reaprovechamiento y la disposición final segura de los residuos sólidos municipales <sup>51</sup> , así como el desarrollo de la preinversión del programa II etapa clausura y recuperación de botaderos de residuos sólidos.		Autoridades Competentes
c) Sensibilización y capacitación a la población para un manejo adecuado de residuos sólidos.		GL
d) Elaboración de instrumentos para la promoción del reciclaje de residuos sólidos en el país (instructivos, guías, entre otros).		MINAM

<sup>51</sup> Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos. Programa Presupuestal 0036, el Programa 016-2010-SNIP Programa de desarrollo de sistemas de gestión de residuos sólidos en zonas prioritarias y Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Chiclayo y otros.

e) Formalización y registro de asociaciones, micro y pequeñas empresas de recicladores en Gobiernos Locales en al menos 249 municipalidades del país.	GL
f) Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios implementado en un 12% y 10% de las viviendas urbanas de los 249 distritos con Categoría A y B en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.	MINAM, GL
g) Capacitación y asistencia técnica a funcionarios de 249 Gobiernos Locales con Categorías A y B, sobre el proceso de formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios.	MINAM
h) Verificación de la implementación de los Planes de Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que permita reaprovechar y tratar adecuadamente el 20% de este tipo de residuos.	MINAM, GORE, GL, PRODUCE
i) Verificación que los sectores competentes supervisen y fiscalicen los planes de manejo de residuos sólidos no municipales (industriales, hospitalarios, etc.) que permitan tratar y disponer adecuadamente el 20% de estos residuos.	MINAM, OEFA, Sectores
j) Verificación de la gestión y manejo sanitario de los residuos sólidos hospitalarios en 24 regiones del país.	Sector Salud

**Co Responsables: MINAM, Sectores, GORE, GL, Sociedad Civil.**

#### Correspondencia

Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 2: Gestión integral de la calidad ambiental.  Tema 4: Residuos sólidos.	Meta Prioritaria 2: Residuos sólidos.  Acción Estratégica 2.1: Asegurar el tratamiento y disposición final adecuados, de los residuos sólidos del ámbito municipal.  Acción Estratégica 2.2: Minimizar la generación, mejorar la segregación, recolección selectiva y reciclaje de residuos sólidos del ámbito municipal.	Eje Estratégico B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano.  Objetivo: Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

## OBJETIVO 11

### Fortalecer el Sistema Nacional, Regional y Local de Gestión Ambiental

<b>Resultado 23</b>	<b>Cuatro sectores han adecuado sus instrumentos de gestión ambiental (Política Ambiental Sectorial y Reglamentos de Gestión Ambiental Sectorial); cinco GORE cuentan con Política Ambiental Regional actualizada y cinco con Sistema Regional de Gestión Ambiental actualizados y, se incrementa en 185 Gobiernos Locales que cuentan con al menos un instrumento de planificación ambiental y crean su Comisión Ambiental Municipal (CAM).</b>	
<b>Indicador 23</b>	Porcentaje de entidades en los tres niveles de gobierno que implementan instrumentos de gestión ambiental.	
<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	
a) Aprobación de directiva para mejoramiento de desempeño ambiental regional.	MINAM	
b) Aprobación de directiva para mejoramiento de desempeño ambiental local.	MINAM	
c) Relanzamiento de la Gestión Ambiental Local para el Desarrollo Sostenible (GALS).	MINAM	
d) Aprobación de la Matriz de Competencias del Sector Ambiente.	MINAM	
e) Elaboración y/o actualización del marco normativo ambiental en los tres niveles de gobierno.	Autoridades Ambientales	
f) Fortalecimiento de capacidades de las Unidades Ambientales Regionales.	Autoridades Ambientales	
g) Implementación de los instrumentos de planificación y gestión ambiental en los tres niveles de gobierno, reportando sus avances al ente rector.	Autoridades Ambientales	
h) Diseño e implementación de programas de asistencia técnica y financiera para mejorar el desempeño ambiental de los sectores, GORE y GL.	MINAM	
i) Implementación de Oficinas de Enlace del MINAM a nivel regional, para apoyar la gestión ambiental.	MINAM	
j) Implementación de mecanismos de reconocimiento al desempeño ambiental regional y local.	MINAM	
k) Establecimiento de estrategias y fortalecimiento de capacidades técnicas en el sector público y privado para la implementación de los programas de ecoeficiencia.	MINAM	
l) Desarrollo de instrumentos técnico-normativos en temas de ecoeficiencia.	MINAM	
<b>Co Responsables: PCM, MEF, Sectores, Instituciones integrantes del SNGA, GORE, GL.</b>		

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 3: Gobernanza ambiental. Tema 1: Institucionalidad.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.1: Consolidar el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).  Acción Estratégica 7.2: Implementar la ecoeficiencia en el sector público y promoverla en el sector privado.	Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (Gobernanza/Gobernabilidad).  Objetivo: Mejorar el desempeño del estado en la gestión y regulación ambiental.

<b>Resultado 24</b>	<b>Se incrementa los recursos financieros para la gestión ambiental.</b>	
<b>Indicador 24</b>	Porcentaje de incremento de los recursos captados.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Formulación e implementación de la Agenda Ambiental Internacional.		APCI, MINAM
b) Articulación de los programas y proyectos de gestión ambiental.		MINAM
c) Gestión de financiamiento internacional para la innovación ambiental.		MINAM, APCI
d) Desarrollo de mecanismos para la mejora de los procesos de negociación internacional en materia ambiental.		MINAM
e) Formulación de la Línea base del grado de cumplimiento de los tratados, acuerdos y convenios asumidos por el país en materia ambiental, como base de la mejora del desempeño ambiental.		MINAM
f) Implementación del Programa de Inversión Pública para el fortalecimiento de la gestión ambiental y social en el corredor vial interoceánico sur – II etapa.		MINAM
<b>Co Responsables: PCM, MEF, Sectores, Instituciones integrantes del SNGA, GORE, GL.</b>		

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 3: Gobernanza ambiental. Tema 1: Institucionalidad.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental. Acción Estratégica 7.15: Asegurar el cumplimiento de los compromisos ambientales derivados de los tratados internacionales, aprovechando los mecanismos que generan para su implementación.	Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (Gobernanza/Gobernabilidad). Objetivo: Mejorar el desempeño del estado en la gestión y regulación ambiental.

**OBJETIVO 12**  
**Fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para la sostenibilidad de la inversión pública y privada**

<b>Resultado 25</b>	<b>Titulares de proyectos de inversión pública, privada y mixta cumplen sus compromisos ambientales aprobados por la autoridad competente, en el marco del SEIA.</b>	
<b>Indicador 25</b>	Porcentaje de titulares que cumplen sus compromisos ambientales.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Elaboración y/o adecuación de los Reglamentos ambientales sectoriales al marco normativo actual.		Autoridades Competentes
b) Elaboración y gestión de aprobación del Programa Presupuestal sobre Evaluación de Impacto Ambiental.		MINAM, MEF
c) Elaboración de normas e instrumentos de gestión ambiental para promover la participación ciudadana efectiva en el marco del SEIA.		MINAM
d) Elaboración y/o adecuación de los Reglamentos de Infracciones y Sanciones al marco normativo actual.		Autoridades Competentes OEFA
e) Elaboración de guías para la formulación y evaluación de instrumentos de gestión ambiental en el marco del SEIA.		MINAM

f) Elaboración del marco normativo específico de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).	MINAM
g) Aprobación e implementación del Reglamento del Registro de entidades autorizadas para elaborar EAE y estudios ambientales.	MINAM
h) Aprobación e implementación del Reglamento del Registro de Certificaciones Ambientales.	MINAM
i) Asistencia Técnica a Autoridades Competentes de los tres niveles de gobierno en el marco del SEIA.	MINAM
j) Elaboración de la Nueva Matriz Energética Sostenible (NUMES) con EAE.	MINEM
k) Aprobación y/o adecuación de los lineamientos de valoración económica de impactos ambientales.	MINAM
l) Implementación del aplicativo informático SEIA-SNIP para certificación ambiental de Proyectos de Inversión Pública (PIP).	MINAM

**Co Responsables: MEF, Sectores, GORE, GL.**

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 3: Gobernanza ambiental. Tema 1: Institucionalidad.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental. Acción Estratégica 7.3: Consolidar el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.  Objetivo: Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas.

<b>Resultado 26</b>	<b>Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), cuenta con su marco institucional y normativo aprobado y se encuentra en funcionamiento.</b>	
<b>Indicador 26</b>	Número de instrumentos de gestión, técnicos y normativos aprobados e implementados.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Formulación del marco normativo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) para su funcionamiento.		MINAM
b) Formulación de instrumentos técnicos y administrativos para la operatividad del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).		MINAM
c) Fortalecimiento de capacidades a las autoridades competentes sobre roles y funciones y articulación del SENACE.		MINAM
d) Implementación del SENACE a partir de la transferencia de funciones y provisión de los recursos para su funcionamiento.		MINAM
<b>Co Responsables: PCM, MEF, OEFA, Autoridades Competentes en Certificación y Fiscalización Ambiental, ANA, SERNANP.</b>		

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 3: Gobernanza ambiental. Tema 1: Institucionalidad.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental. Acción Estratégica 7.3: Consolidar el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.  Objetivo: Promoción de Inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas.

<b>Resultado 27</b>	<b>Los titulares de pequeña minería y minería artesanal aplican el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).</b>	
<b>Indicador 27</b>	Número de Gobiernos Regionales que evalúan y gestionan IGAC de manera satisfactoria.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Implementación del marco normativo para la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.		GORE y MINEM
b) Desarrollo de la Zonificación Económica y Ecológica (ZEE) de la pequeña minera y minería artesanal/informal.		GORE, MINAM
c) Fortalecimiento del Sistema de concesiones de la pequeña minería y minería artesanal, considerando la variable ambiental para un manejo sostenible de los recursos naturales.		MINEM
d) Aprobación e implementación de la estrategia integral para abordar la recuperación de las zonas contaminadas o degradadas por la pequeña minería y minería artesanal.		GORE, MINEM
e) Formulación e implementación de Planes de Remediación para minería ilegal.		MINEM
f) Fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales en materia de fiscalización ambiental.		OEFA
g) Implementación de acciones de fiscalización y sanción por incumplimiento de compromisos ambientales e instrumentos de gestión ambiental.		GORE, OEFA, EFA
<b>Co Responsables: GORE, INGEMMET, MINAM.</b>		

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 3: Gobernanza ambiental. Tema 1: Institucionalidad.	Meta Prioritaria 6: Minería y Energía. Acción Estratégica 6.1: Mejorar la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, contribuyendo a su formalización y control efectivo.	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.  Objetivo: Promoción de Inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas.

<b>Resultado 28</b>	<b>Sector Ambiental, 30% de Gobiernos Regionales y 10% Gobiernos Locales cuentan y utilizan lineamientos y pautas metodológicas para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública relacionados a los Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica (SNIP Verde), aprobados y difundidos.</b>
---------------------	---

<b>Indicador 28</b>	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales que utilizan los lineamientos y pautas metodológicas.
---------------------	---

Acciones	Responsables
a) Identificación de tipologías de proyectos a incorporarse en los Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública relacionados a los Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica (SNIP Verde).	MINAM, MEF, SERNANP, IGP, IIAP, SENAMHI
b) Elaboración, aprobación y difusión de los Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública relacionados a los Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica (SNIP Verde).	MINAM, MEF, SERNANP, IGP, IIAP, SENAMHI
c) Elaboración, aprobación y difusión de dos Pautas Metodológicas para la Formulación y Evaluación de dos tipologías de Proyectos de Inversión Pública relacionados a los Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica (SNIP Verde).	MINAM, MEF, SERNANP, IGP, IIAP, SENAMHI
d) Formulación del plan para la implementación de los PIPs pilotos en el marco de la validación de las Pautas Metodológicas en coordinación de los Gobiernos Regionales y Locales.	MINAM, MEF, GORE, GL
e) Fortalecimiento de capacidades y seguimiento en la formulación de los PIP pilotos en el marco del plan de implementación utilizando las Pautas Metodológicas aprobadas.	MINAM, MEF, GORE y GL
f) Elaboración de proyectos de Servicios Ecosistémicos y la Diversidad Biológica (SNIP Verde), sujetos a la aprobación de los lineamientos.	Sectores, GORE y GL

**Co Responsables: GOREs y GL Provinciales.**

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 3: Gobernanza ambiental. Tema 1: Institucionalidad. Eje 4: Compromisos y oportunidades ambientales internacionales. Tema 2: Ambiente, comercio y competitividad.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.9: Incorporar criterios ambientales en el marco regulatorio de la actividad económica.	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.  Objetivo: Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas.

<b>Resultado 29</b>	<b>Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales elaboran programas y proyectos de inversión pública con el enfoque de Ecoeficiencia.</b>	
<b>Indicador 29</b>	Porcentaje de proyectos de inversión pública de Sectores, Gobiernos Regionales y Locales con el enfoque de ecoeficiencia incorporado.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Incorporación del enfoque de ecoeficiencia en la Pautas para la Identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública a nivel de perfil.		MINAM, MEF
b) Difusión de la incorporación del enfoque de ecoeficiencia en la Pautas para la Identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública a nivel de perfil.		MINAM, MEF
c) Elaboración de proyectos con el enfoque de ecoeficiencia.		Sectores, MEF, GORE y GL
<b>Co Responsables: Sectores, MEF, GORE y GL.</b>		

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.  Tema 1: Control Integrado de la Contaminación.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.2: Implementar la ecoeficiencia en el sector público y promoverla en el sector privado.  Acción Estratégica 7.9: Incorporar criterios ambientales en el marco regulatorio de la actividad económica.	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.  Objetivo: Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas.

<b>Resultado 30</b>	<b>Gobiernos Regionales y Sectores cuentan con instrumentos técnicos para la valoración económica del patrimonio natural.</b>	
<b>Indicador 30</b>	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Sectores que cuentan con instrumentos técnicos para valoración económica del patrimonio natural.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Elaboración y difusión de la Guía Nacional de Valoración Económica del Patrimonio Natural.		MINAM
b) Capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales en la aplicación de la Guía Nacional de Valoración Económica del Patrimonio Natural.		MINAM
c) Formulación, aprobación y difusión de los Lineamientos de Valoración Económica de los Impactos Ambientales.		MINAM
d) Capacitación a Sectores en la implementación de los Lineamientos de Valoración Económica de los Impactos Ambientales.		MINAM
<b>Co Responsables: Sectores, GORE.</b>		
<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 1: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 4: Aprovechamiento de los Recursos Naturales.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental. Acción Estratégica 7.10: Incorporar criterios ambientales en el marco regulatorio de la actividad económica.  Meta Prioritaria 5: Diversidad Biológica.  Acción Estratégica 5.6: Aprovechar de manera sostenible y conservar la flora y fauna silvestre.	Eje Estratégico D: Patrimonio natural saludable.  Objetivo: Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo.  Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.  Objetivo: Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas.

**OBJETIVO 13**  
**Fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora ambiental**

<b>Resultado 31</b>	<b>Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) cuentan con marco normativo, institucional y capacidades técnicas fortalecidas para ejercer sus funciones y 20% de Gobiernos Locales Provinciales cuentan con sus PLANEFA aprobados.</b>	
<b>Indicador 31</b>	Porcentaje de EFA que cuentan con sus PLANEFA aprobados.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsable</b>
a) Revisión y aprobación del Régimen Común de Fiscalización Ambiental.		OEFA, MINAM
b) Elaboración de la Tipificación Administrativa de los Sectores para mejorar su régimen de sanciones.		Sectores, OEFA
c) Diseño e implementación para la creación de una Procuraduría Pública Especializada Ambiental.		MINAM
d) Formulación e implementación de los PLANEFA según ámbitos de acción y competencias.		GORE, GL, Sectores
e) Reportar el seguimiento del proceso de elaboración, aprobación y cumplimiento de los PLANEFA.		OEFA
f) Fortalecimiento de capacidades técnicas para las autoridades que desarrollan acciones de fiscalización ambiental.		OEFA
g) Elaboración de indicadores de desempeño de las EFA.		OEFA
h) Aprobar las normas reglamentarias requeridas para el adecuado ejercicio de la fiscalización ambiental.		Sectores, GORE, GL, OEFA
i) Fortalecimiento y creación de nuevas Oficinas Desconcentradas de OEFA.		OEFA
<b>Co-Responsables: EFA, MEF, GORE, GL, Contraloría.</b>		

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 3: Gobernanza ambiental.  Tema 1: Institucionalidad.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.5: Fortalecer el ejercicio de la fiscalización ambiental y los mecanismos de participación.	Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (Gobernanza/Gobernabilidad).  Objetivo: Acceso a la justicia y fiscalización ambiental eficaces.

<b>Resultado 32</b>	<b>Fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental en Minería y Energía, Pesquería e Industria.</b>	
<b>Indicador 32</b>	OEFA cuenta con los instrumentos normativos requeridos para una fiscalización ambiental efectiva.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsable</b>
a)	Actualización de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) Ley N° 29325.	OEFA, MINAM
b)	Complementar y desarrollar la tipificación aplicable en materia de energía y minería, pesquería e industria.	OEFA, MINAM
c)	Implementación de un sistema de monitoreo ambiental que facilite las acciones de fiscalización.	OEFA
d)	Emisión de reportes públicos de informes de supervisión de actividades minero energéticas, pesquería e industria.	OEFA
e)	Implementación del Régimen de Infractores Ambientales.	OEFA
f)	Intervenciones en minería ilegal a través de la supervisión a las entidades competentes, así como intervenciones directas cuando corresponda.	OEFA
<b>Co-Responsables: MINAM, Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría.</b>		

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 3: Gobernanza ambiental. Tema 1: Institucionalidad.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.5: Fortalecer el ejercicio de la fiscalización ambiental y los mecanismos de participación.	Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (Gobernanza/Gobernabilidad).  Objetivo: Acceso a la justicia y fiscalización ambiental eficaces.

**OBJETIVO 14**  
**Articular e impulsar el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)**

<b>Resultado 33</b>	<b>70% de Gobiernos Regionales cuentan con capacidades técnicas, institucionales y humanas fortalecidas para administrar sus Sistemas de Información Ambientales Regionales (SIAR) interconectados al SINIA.</b>	
<b>Indicador 33</b>	Porcentaje de Gobiernos Regionales que administran SIAR de manera sostenible e interoperables al SINIA.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Implementación de mecanismos que optimicen el intercambio de información ambiental de manera interconectada, en los tres niveles de gobierno.		MINAM
b) Procesamiento y análisis integral de la información ambiental generada por las entidades con competencias ambientales que contribuyan a contar con indicadores ambientales para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.		MINAM
c) Establecimiento de los Indicadores y elaboración del Informe de Desempeño Ambiental del País (OCDE) en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.		MINAM
d) Elaboración del Informe Anual del Estado del Ambiente.		MINAM
e) Fortalecimiento normativo y de capacidades técnicas de las instancias o unidades ambientales, en el uso eficaz y la gestión de la Información ambiental.		MINAM
f) Implementación de mecanismos interoperables que optimicen el intercambio de información sobre estudios, inventarios e investigaciones ambientales en centros de investigación ambiental.		MINAM
g) Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y articulación con el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).		ANA
h) Diagnóstico y fortalecimiento de las capacidades regionales en selección, organización, manejo y difusión de materiales bibliográficos, documentarios, digitales y electrónicos de información.		MINAM
<b>Co Responsables: GORE, GL, Universidades, SENAMHI, IGP, Entidades Investigadoras, Autoridades Ambientales Sectoriales y Regionales, CONCYTEC.</b>		

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 3: Gobernanza ambiental. Tema 1: Institucionalidad.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental. Acción Estratégica 7.4: Consolidar el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), brindando el acceso libre y efectivo a la información.	Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (Gobernanza/Gobernabilidad). Objetivo: Generar información ambiental sistémica e integrada para la toma de decisiones.

<b>Resultado 34</b>	<b>Se cuenta con una Agenda Nacional de Investigación Ambiental en proceso de implementación.</b>	
<b>Indicador 34</b>	Porcentaje de universidades y centros de investigación con capacidades en planeación y gestión de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en materia ambiental.	
Acciones		Responsables
a) Implementación de la Agenda Nacional de Investigación Ambiental para incrementar las investigaciones en temas prioritarios.		MINAM
b) Elaboración de la línea de base de la investigación ambiental.		MINAM
c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales, regionales y locales en planeación y gestión de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en materia ambiental.		MINAM
d) Fortalecimiento de espacios para acercar la investigación ambiental a la construcción de políticas públicas.		MINAM
e) Promoción de proyectos de investigación en Gestión Integrada de Recursos Hídricos desde las Universidades.		Universidades
f) Promoción de proyectos de investigación sobre la gestión de riesgos ambientales de origen químico, en el marco de Programas de Ciencia y Tecnología Ambiental.		MINAM, CONCYTEC
<b>Co Responsables: GORE, GL, Universidades, SENAMHI, IGP, Entidades Investigadoras, Autoridades Ambientales sectoriales, regionales, CONCYTEC.</b>		

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 3: Gobernanza ambiental.  Tema 1: Institucionalidad.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.12: Desarrollar la investigación ambiental en temas prioritarios.	Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (Gobernanza/Gobernabilidad).  Objetivo: Generar información ambiental sistémica e integrada para la toma de decisiones.

## **OBJETIVO 15**

### **Gestionar integralmente el territorio**

<b>Resultado 35</b>	<b>Cinco GORE han avanzado con planes de Ordenamiento Territorial.</b>	
<b>Indicador 35</b>	Porcentaje de GORE con Planes de Ordenamiento Territorial.	
<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	
a) Formulación y aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial (OT) y su Reglamento.	MINAM, PCM	
b) Formulación y aprobación de la Política de Estado sobre Ordenamiento Territorial.	MINAM, PCM	
c) Formulación y aprobación de la Guía Nacional de Ordenamiento Territorial.	MINAM	
d) Formulación y aprobación de Planes de Ordenamiento Territorial.	MINAM, GORE	
e) Aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Zonificación Ecológica Económica.	MINAM	
f) Incorporación de la gestión de riesgo de desastres en los procesos de OT.	GORE	
g) Fortalecimiento de Capacidades técnicas y operativas en los procesos de ZEE y OT en los tres niveles de gobierno.	MINAM	
<b>Co Responsables: Congreso de la República, GORE, GL.</b>		

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 11: Ordenamiento Territorial.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.11: Implementar el Ordenamiento Territorial (OT) sobre la base de la zonificación ecológica y económica, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.  Objetivo: Gestión del territorio y mecanismos para compatibilizar actividades productivas.

<b>Resultado 36</b>	<b>4 GORE de la costa han formulado y aprobado sus Planes de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (PMIZMC).</b>	
<b>Indicador 36</b>	Porcentaje de GORE con PMIZMC en proceso de implementación.	
Acciones		Responsables
a) Creación de la Comisión Multisectorial para el manejo integrado de las zonas marino costeras, que articule y coordine las acciones en los tres niveles de gobierno.		PCM
b) Implementación de políticas públicas que consideran el manejo y la gestión integrada de las zonas marino costeras.		Sectores
c) Actualización de lineamientos para la formulación y ejecución del manejo integrado de zonas marino costeras.		MINAM
d) Elaboración de PMIZMC en Moquegua, Arequipa, Tumbes y Lambayeque y las provincias de Paita y Talara.		GORE
e) Formulación del Programa Nacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras.		MINAM
f) Elaboración de diagnóstico sobre manejo integral de zonas marino costeras priorizadas.		MINAM
<b>Co Responsables: MINAM, MINAG, PRODUCE, IGP, IMARPE, DHN, SERNANP, GORE, SENAMHI.</b>		

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 1: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica. Tema 7: Ecosistemas Marino Costeros.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza Ambiental. Acción Estratégica 7.20 Gestionar de manera integrada las zonas Marino Costeras.	Eje Estratégico D: Patrimonio Natural Saludable. Objetivo: Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo.

## **OBJETIVO 16**

### **Fortalecer la ciudadanía y educación ambiental**

<b>Resultado 37</b>	<b>Los Sectores, Gobiernos Regionales y Municipalidades implementan la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) con la participación del sector privado y la sociedad civil.</b>	
<b>Indicador 37</b>	Porcentaje de Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Instituciones Educativas y Universidades que implementan la PNEA.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Implementar la Política Nacional de Educación Ambiental.		MINEDU, MINAM
b) Aprobar y poner en vigor el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) (incluye orientaciones actualizadas de la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental).		MINEDU, MINAM
c) Orientar a la población hacia buenas prácticas ambientales, oportunidades de participación y acceso a la justicia ambiental.		MINAM
d) Fortalecer y desarrollar capacidades de los Gobiernos Regionales y Municipalidades para la promoción de la educación, investigación y participación ciudadana en todos los niveles.		MINAM, GORE, GL.
e) Implementar el servicio público ambiental como aporte al Servicio Civil.		MINAM, SERVIR
f) Identificar y reconocer iniciativas y buenas prácticas ambientales en el país.		MINAM
g) Implementar un programa de beca ambiental para apoyar estudios de posgrado, investigación o especialización profesional ambiental.		MINAM, PRONABEC, CONCYTEC

h) Facilitar la articulación de redes de ciudadanía ambiental y del programa de voluntariado ambiental universitario.	MINAM, MIMP, MINEDU
i) Diseñar e implementar el portal de desempeño ambiental peruano.	MINAM

**Co Responsables: Sectores, GORE, GL, ANR, Organizaciones y Redes de Ciudadanía Ambiental, Gremios Privados, Instituciones Educativas, Universidades.**

#### Correspondencia

Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 3: Gobernanza Ambiental. Tema 2: Cultura, educación y ciudadanía ambiental.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza Ambiental. Acción Estratégica 7.7: Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental. Acción Estratégica 7.6: Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible.	Eje Estratégico A: Estado Soberano y Garante de Derechos (Gobernanza/Gobernabilidad). Objetivo: Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental.

### OBJETIVO 17

#### Mejorar el diálogo y la concertación preventiva en la gestión ambiental

<b>Resultado 38</b>	<b>Reducción de conflictos socioambientales.</b>	
<b>Indicador 38</b>	Porcentaje de conflictos socioambientales gestionados.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Aprobación de un Protocolo de Intervención Temprana de respuesta ante necesidades de la población para prevenir conflictos ambientales.		MINAM
b) Articulación e implementación de mecanismos de alerta temprana frente a conflictos socioambientales, incluye la plataforma informática de monitoreo.		MINAM

c) Diseño, implementación y actualización de un sistema de mapeo de potenciales conflictos ambientales.	Sectores
d) Creación de Grupos de Intervención Multisectorial que articule las acciones del estado para la generación de diálogo, entendimiento y promoción a fin de asegurar la vinculación del desarrollo productivo con el desarrollo local.	MINAM
e) Desarrollo de capacidades a nivel regional y local para resolución de conflictos socioambientales.	Sectores
f) Desarrollo de mecanismos e instrumentos para consolidar la participación ciudadana con inclusión social en los procesos de gestión ambiental.	Sectores
g) Formulación de línea base sobre los mecanismos de participación y consulta ciudadana, que incluya a grupos minoritarios o vulnerables y organizaciones de mujeres en la gestión ambiental.	MINAM
h) Formulación de reportes de gestión de conflictos socioambientales.	MINAM
i) Desarrollo de intervenciones conjuntas de los sectores involucrados para la reducción de conflictos socioambientales.	MINEM, MINAG, CULTURA, GORE

**Co Responsables: PCM, CULTURA, MIDIS, MINEDU, GORE, GL.**

Correspondencia		
Política Nacional del Ambiente	PLANAA Perú 2011-2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM
Eje 3: Gobernanza Ambiental. Tema 3: Inclusión social en la gestión ambiental.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza Ambiental. Acción Estratégica 7.8: Generar oportunidades de inclusión social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental.	Eje Estratégico A: Estado Soberano y Garante de Derechos (Gobernanza/ Gobernabilidad). Objetivo: Garantizar el diálogo y concertación preventivos para construir una cultura de paz social.

**OBJETIVO 18**  
**Mejorar los mecanismos de consulta previa a Pueblos Indígenas**

<b>Resultado 39</b>	<b>Procesos de consulta previa relacionados con la gestión ambiental mejorados.</b>	
<b>Indicador 39</b>	Número de procesos de consulta previa realizados.	
<b>Acciones</b>		<b>Responsables</b>
a) Participación en el Sistema Nacional de Políticas Interculturales (SINAPI), como plataforma para la acción coordinada y sistemática de las entidades gubernamentales respecto de las políticas públicas enfocadas en pueblos indígenas, población afrodescendiente y de lucha contra la discriminación racial y étnica.		MINAM, Sectores
b) Adecuación de la normativa y procedimientos sectoriales de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios libre e informada.		MINAM, Sectores
<b>Co Responsables: PCM, CULTURA, MIDIS, MINEDU, GORE, GL.</b>		

<b>Correspondencia</b>		
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012-PCM</b>
Eje 3: Gobernanza Ambiental.  Tema 3: Inclusión social en la gestión ambiental.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza Ambiental.  Acción Estratégica 7.8: Generar oportunidades de inclusión social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental.	Eje Estratégico A: Estado Soberano y Garante de Derechos (Gobernanza/ Gobernabilidad).  Objetivo: Garantizar el diálogo y concertación preventivos para construir una cultura de paz social.





## VIII. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos, constituyen procesos importantes que permiten a los tomadores de decisiones y responsables de los mismos, por una parte verificar los avances en cuanto al cumplimiento de lo programado, y el logro de los objetivos y resultados propuestos, de modo de tomar medidas correctivas y aprender de las experiencias. Por otra parte, permiten mostrar a la población los logros alcanzados en el marco de la transparencia y vigilancia ciudadana a las acciones del Estado.

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1013, el Ministerio del Ambiente tiene la función de “formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”. En tal sentido, dado que tanto la PNA, el PLANAA como la AgendAmbiente constituyen documentos orientadores de las actividades que en materia ambiental se realicen en el país, todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA, deben programar acciones orientadas al logro de lo propuesto en la AgendAmbiente 2013-2014, en sus propios planes; y por tanto informar sobre su cumplimiento.

El MINAM, es el responsable de efectuar el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación del nivel nacional, entre los que se encuentra la AgendAmbiente. Dicha acción se realizará de manera periódica y descentralizada para verificar los avances y logros conseguidos de acuerdo a las metas establecidas en la AgendAmbiente.

Para ello, se servirá del aplicativo informático de Seguimiento y Evaluación del PLANAA que cuenta con operadores/usuarios representantes de los

Sectores, Gobiernos Regionales y Locales; en el cual se incorporará un módulo especial para que todas las entidades con responsabilidades establecidas en el presente documento registren la información de su competencia.

Asimismo, los progresos serán difundidos mediante reportes públicos periódicos, que muestren los avances en el cumplimiento de la AgendAmbiente 2013-2014, lo que permitirá incorporar los ajustes necesarios; y, sobre todo, incentivar el compromiso de las diversas entidades gubernamentales y de la sociedad con las metas de la Agenda.

Los reportes en mención servirán para que el MINAM desarrolle un Informe en el que se evaluará el desempeño ambiental del Perú, tomando en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos nacionales y los compromisos internacionales, así como de las metas del PLANAA PERÚ 2011-2021.

Se ha identificado cinco fases en el proceso de seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2013-2014:

- **Fase I Programación:** Se refiere a la sistematización de la información de los objetivos, metas, acciones, indicadores y entidades responsables establecidas en la AgendAmbiente, así como también los periodos y rangos de evaluación, en el aplicativo informático o formato que se utilice para el efecto. La sistematización deberá ser anualmente, durante el primer mes de cada año y la desarrollará el MINAM a través de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental – DGPNIGA, del Vice Ministerio de Gestión Ambiental en base a la información remitida por los organismos involucrados. Se diseñará un Sistema de Monitoreo con la precisión conceptual y operativa de la medición de los indicadores.
- **Fase II Registro de Información:** Se refiere al ingreso de información sobre las acciones realizadas por las entidades de los tres niveles de gobierno con responsabilidades en el cumplimiento de acciones, metas y objetivos de la AgendAmbiente. Este registro deberá realizarse de manera semestral y deberá estar asociada a la programación realizada en la fase anterior.
- **Fase III Seguimiento:** Semestralmente el MINAM a través de la DGPNIGA desarrollará el seguimiento sobre los avances en el registro de la información de las entidades con responsabilidades en la

AgendAmbiente, que contribuya a que dicho registro se desarrolle de manera adecuada, y así contar con la información veraz y pertinente sobre el logro de metas y objetivos.

- **Fase IV Evaluación:** Se desarrollará tomando como base las metas programadas en el marco de los objetivos para verificar su cumplimiento, la problemática y las medidas correctivas tomadas. Para ello se tomará en cuenta lo reportado por cada entidad responsable de acciones, metas e indicadores y se aplicará los rangos de evaluación que determinarán el avance alcanzado a la fecha, en base a los parámetros que se determinen en el sistema de seguimiento y evaluación. Los avances y resultados se plasmarán en un reporte elaborado por la DGPNIGA. Se procurará las evaluaciones independientes a nivel intermedio (un año) y a nivel final.
- **Fase V Difusión:** Se refiere a la difusión de los avances y resultados de la evaluación a través del SINIA y otros medios como la página web del MINAM.

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA NACIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL – AGENDAMBIENTE PERÚ 2013-2014



## IX. Anexos

### Anexo 1

**Correspondencia de la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente Perú 2013-2014 con la Política Nacional del Ambiente – PNA, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021 y los Ejes estratégicos de la Gestión Ambiental (R.S.N°189-2012- PCM)**

Objetivo de la Política Nacional del Ambiente		Meta Prioritaria del PLANAA	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental (Comisión Multisectorial R.S. 189-2012-PCM)	Objetivos de la AgendAmbiente Perú 2013-2014
EJE DE POLÍTICA 1	Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país, con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales.	Diversidad biológica	Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo.	Conservar y aprovechar los ecosistemas y la diversidad biológica de manera sostenible, propiciando la distribución equitativa de sus beneficios incluyendo a las Comunidades Nativas y Campesinas.
		Agua	El agua primero.	Incrementar la disponibilidad y mejorar la eficiencia en la gestión del recurso hídrico en cuencas y acuíferos, para alcanzar su aprovechamiento sostenible, promoviendo el reconocimiento de su valor económico, social y ambiental.
		Bosques y cambio climático	Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo.	Incorporar la variable climática en las estrategias, programas y planes de desarrollo. Diseñar y proponer mecanismos para prevención y remediación de la degradación de la tierra. Gestionar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Asegurar el cumplimiento de los compromisos sobre cambio climático y lucha contra la desertificación y sequía derivados de los tratados internacionales.
EJE DE POLÍTICA 2	Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia.	Agua	Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).	Reducir los niveles de contaminación del agua.
		Aire		Reducir los niveles de contaminación del aire.
		Residuos sólidos		Prevenir y disminuir la contaminación de los suelos. Mejorar la gestión de los residuos sólidos.

EJE DE POLÍTICA 3	Consolidar la gobernanza ambiental y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel nacional, regional y local, bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente, articulando e integrando las acciones transectoriales en materia ambiental.	Gobernanza Ambiental	Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas.	Fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para la sostenibilidad de la inversión pública y privada.
			Gestión del territorio y mecanismos para compatibilizar actividades productivas.	Gestionar integralmente el territorio.
			Mejorar el desempeño del estado en la gestión y regulación ambiental.	Fortalecer el Sistema Nacional, Regional y Local de Gestión Ambiental.
			Acceso a la justicia y a la fiscalización ambiental eficaces.	Fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora ambiental.
			Garantizar el diálogo y concertación preventivos para la construir una cultura de paz social.	Mejorar el diálogo y la concertación preventiva en la gestión ambiental. Mejorar los mecanismos de consulta previa a Pueblos Indígenas.
	Generar información ambiental sistémica e integrada para la toma de decisiones.		Articular e impulsar el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).	
Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.	Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental.	Fortalecer la ciudadanía y educación ambiental.		
	Construcción de capacidades y profesionalización ambientales.			
EJE DE POLÍTICA 4	Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e internacionales.		Mejorar el desempeño del Estado en la gestión y regulación ambiental.	Fortalecer el Sistema Nacional, Regional y Local de Gestión Ambiental.

La correspondencia programática entre la Agenda Nacional de Acción Ambiental, se da con la Política Nacional del Ambiente, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021, y los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental aprobados por la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM.

## Anexo 2 Instrumentos de Planificación Ambiental

<b>Política Nacional del Ambiente y Marco Normativo</b>				
Niveles		Instrumentos de Planificación		
<b>ESTRATÉGICOS MULTIANUAL</b>	Multisectorial	PLANAA 2011 - 2021	Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental R.S. N° 189-2012 - PCM	AgendAmbiente Perú 2013-2014
	Sectorial	Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016		
	Institucional MINAM/ Adscritos	Plan Estratégico Institucional PEI MINAM 2011-2015	Plan Estratégico Institucional PEI Adscritos 2011-2015	
<b>OPERATIVOS ANUAL Y MULTIANUAL</b>		Planes Operativos Institucional POI MINAM 2013 y 2014		
		Plan Operativo Institucional POI Adscritos 2013 y 2014		
		Programas Emblemáticos (8) Proyectos (83)		

### Anexo 3 Indicadores económicos

Variables	2007	2008	2009	2010	2011	2012 <sup>52</sup>
PBI (Var%)	8.9	9.8	0.9	8.8	6.9	6.1
Deuda Pública Bruta (% PBI)	29.7	24.1	26.1	23.3	21.2	19.8
Inversión Total (% PBI)	22.8	26.9	20.7	25.3	25.5	27.5
Inflación últimos 12 meses (%)	3.9	6.7	0.2	2.1	4.7	4.0
Calificación de Riesgo Crediticio	BB+	BBB-	BBB-	BBB-	BBB	BBB

Fuente: MEF 2012, BCRP 2012 "Indicadores Económicos II Trimestre 2012", ProInversión.

### Anexo 4 Volumen de residuos peligrosos 2009

Sector	Industria	Pesquería	Energía	Minería	Transporte	Comunicación	Vivienda	Salud	Agricultura
Generación	1.6	1,136.6	nr	nr	1.0	nr	nr	9.3	0.4
Disposición	0.9	1,906.5	1.5	nr	0.3	nr	nr	7.8	nr

Nota: nr (no reporta)

Fuente: MINAM 2010. Tercer Informe Anual de residuos sólidos municipales y no municipales, Gestión 2009.

## ANEXO 5

### Instrumentos de Gestión Ambiental Locales Comisiones Ambientales Municipales

2011							
Departamento	Total Municipalidades	Total Municipalidades Provinciales	Número CAM Provincial	% CAM Provincial	Total Municipalidades Distritales	Número CAM Distrital	% CAM Distrital
Amazonas	84	7	5	71%	77	6	8%
Ancash	166	20	9	45%	146	1	1%
Apurímac	80	7	4	57%	73	5	7%
Arequipa	109	8	5	63%	101	7	7%
Ayacucho	111	11	3	27%	100	9	9%
Cajamarca	127	13	12	92%	114	2	2%
Callao	6	1	1	100%	5	1	20%
Cusco	108	13	7	54%	95	2	2%
Huancavelica	94	7	4	57%	87	0	0%
Huánuco	76	11	4	36%	65	4	6%
Ica	43	5	2	40%	38	14	37%
Junín	123	9	9	100%	114	7	6%
La Libertad	83	12	4	33%	71	6	8%
Lambayeque	38	3	3	100%	35	0	0%
Lima	171	10	7	70%	161	35	22%
Loreto	51	7	7	100%	44	6	14%
Madre de Dios	11	3	2	67%	8	1	13%
Moquegua	20	3	2	67%	17	0	0%
Pasco	28	3	1	33%	25	10	40%
Piura	64	8	7	88%	56	9	16%
Puno	109	13	7	54%	96	13	14%
San Martín	77	10	6	60%	67	27	40%
Tacna	27	4	2	50%	23	0	0%
Tumbes	13	3	2	67%	10	0	0%
Ucayali	15	4	3	75.0	11	2	18%
<b>TOTAL</b>	<b>1834</b>	<b>195</b>	<b>118</b>	<b>60.5</b>	<b>1639</b>	<b>167</b>	<b>12%</b>

Fuente: DGPNIGA, MINAM. 2011

## ANEXO 6

### Grado de avance en la adecuación normativa ambiental de los sectores al 2012

Sectores	Reglamento de Protección Ambiental	Reglamento de Participación Ciudadana	Reglamento de Infracciones y Sanciones Ambientales
• Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento	Aprobado y publicado <sup>53</sup>	En Proyecto	(*) <sup>54</sup>
• Agricultura	Aprobado y publicado <sup>55</sup>	Aprobado y publicado <sup>56</sup>	Aprobado y publicado <sup>57</sup>
• Minería	En proyecto	Pendiente de adecuación y actualización	(**) <sup>58</sup>
• Industria Manufacturera	En proyecto	Pendiente de envío al MINAM	Pendiente de envío al MINAM
• Pesquería	En proyecto	En proyecto	Publicado en el 2001 <sup>59</sup>
• Transportes	En proyecto	En proyecto	En proyecto
• Turismo	En proyecto	Propuesta final remitida al MINAM	Pendiente de envío al MINAM

Fuente: DGPNIGA, MINAM. Fecha: 2012.

Nota1: La información que se presenta se suscribe a los Reglamentos mencionados

Nota2: El Sector Energía (Electricidad e Hidrocarburos) han transferido a OEFA la materia correspondiente a supervisión, sanción ambiental, que son asumidas por OEFA Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2011-OEFA-CD de 04.03.2011, el OEFA. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2012-OEFA-CD de 07.12.2012, se aprobó el Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador.

Nota 3: Los Reglamentos de los Sectores de Energía, Defensa, Comunicaciones y Salud están pendientes de envío al MINAM.

53 El Sector Vivienda mediante D.S. N° 015-2012-VIVIENDA aprueba su Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento

54 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento no tiene establecido en su Ley Orgánica de Organización y Funciones, ni en su ROF, competencias en materia de sanción ambiental, sólo en su ROF contempla funciones para coordinar la fiscalización ambiental.

55 El Sector Agricultura mediante D.S N° 019-2012-AG aprueba Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario

56 El Sector Agricultura mediante D.S N° 018-2012-AG aprueba Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario

57 El Sector Agricultura mediante D.S N° 017-2012-AG aprueba Reglamento de Infracciones y Sanciones Ambientales del Sector Agrario.

58 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA-CD de 22.07.2009, el OEFA asume las funciones en materia de supervisión, fiscalización y sanción ambiental. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2012-OEFA-CD de 07.12.2012, se aprobó el Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador; asimismo mediante N° D.S. 007-2012-MINAM, se aprobó el Cuadro de Tipificación de Infracciones Ambientales y Escala de Multas y Sanciones aplicables a la Gran y Mediana Minería respecto de labores de explotación, beneficio, transporte y almacenamiento de concentrados de minerales

59 Existen 22 tipos de infracciones ambientales identificadas en el Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por D.S.N° 012-2001-PE y sus modificatorias, así mismo mediante el D.S. N° 019-2011-PRODUCE se aprueba el Texto único Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas, estableciéndose las sanciones de las 22 infracciones con los códigos desde el 64 al 74, del 87 al 92 y desde 118 al 122. Cabe señalar que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD del 16.03.2012, OEFA asume las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental.

## Entidades Involucradas en su Cumplimiento

 PERÚ	Presidencia del Consejo de Ministros	 PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	 PERÚ	Ministerio de Cultura	 PERÚ	Ministerio de Relaciones Exteriores
 PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	 PERÚ	Ministerio del Ambiente	 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	 PERÚ	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
 PERÚ	Ministerio de Agricultura	 PERÚ	Ministerio de la Producción	 PERÚ	Ministerio de Defensa	 PERÚ	Ministerio del Interior
 PERÚ	Ministerio de Energía y Minas	 PERÚ	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	 PERÚ	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	GOBIERNOS REGIONALES	
 PERÚ	Ministerio de Salud	 PERÚ	Ministerio de Educación	 PERÚ	Ministerio de Justicia	GOBIERNOS LOCALES	

### Organismos Adscritos de la PCM

- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres
- Instituto Nacional de Defensa Civil
- Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

### Organismos Adscritos al Ministerio del Ambiente

- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
- Instituto Geofísico del Perú
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
- Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

### Organismos Adscritos al Ministerio de Agricultura

- Autoridad Nacional del Agua
- Instituto Nacional de Innovación Agraria
- Organismo de Supervisión de los Recursos Naturales y de la Fauna Silvestre

### Organismos Adscritos al Ministerio de Educación

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica

## Lista de Acrónimos

ANA	Autoridad Nacional del Agua
ANP	Áreas Naturales Protegidas
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
CAM	Comisión Ambiental Municipal
CAR	Comisión Ambiental Regional
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático
CNULD	Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía
CONAM	Consejo Nacional del Ambiente
CONAFOR	Consejo Nacional Consultivo de Política Forestal
CNCC	Comisión Nacional de Cambio Climático
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CRHC	Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca
CULTURA	Ministerio de Cultura
DGPNIGA	Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental

DHN	Dirección de Hidrografía y Navegación
DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
ECA	Estándar de Calidad Ambiental
EFA	Entidades de Fiscalización Ambiental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EPS	Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIRH	Gestión Integrada de Recursos Hídricos
GL	Gobierno Local
GLADA	Evaluación Mundial de la Degradación de la Tierra y Manejo Sostenible
GORE	Gobierno Regional
ha	Hectáreas
IE	Instituciones Educativas
IGAC	Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo
IGP	Instituto Geofísico del Perú
IIAP	Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana
IMARPE	Instituto del Mar del Perú
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil

INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INGEMMET	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
ITP	Instituto Tecnológico Pesquero
LMP	Límite Máximo Permisible
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINAG	Ministerio de Agricultura
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINDEF	Ministerio de Defensa
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINEDU	Ministerio de Educación
MINSA	Ministerio de Salud
MRV	Medición, Reporte y Verificación
MTC	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
NAMA	Medidas Nacionales Apropriadas de Mitigación
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ONDS	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad
ONGD	Organismos no Gubernamentales de Desarrollo
OSINFOR	Organismos de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
OT	Ordenamiento Territorial
OVM	Organismos Vivos Modificados
PBI	Producto Bruto Interno
PCM	Presidencia de Consejo de Ministros
PEA	Población Económicamente Activa
PES	Pequeñas Empresas de Saneamiento.
PLANAA	Plan Nacional de Acción Ambiental
PLANEA	Plan Nacional de Educación Ambiental
PLANEFA	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PMIZMC	Planes de Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costeras
PNA	Política Nacional del Ambiente
PNFFS	Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
PRODUCE	Ministerio de Producción
PROMPERU	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo
PRONAGECC	Programa Nacional de Gestión del Cambio Climático
RETC	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

RPAS	Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador
RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
SANIPES	Servicio Nacional de Sanidad Pesquera
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINAFOR	Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINAPI	Sistema Nacional de Políticas Interculturales
SINEFA	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SNGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SUNASS	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
USCUSS	Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura
VIVIENDA	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
ZEE	Zonificación Económica y Ecológica

